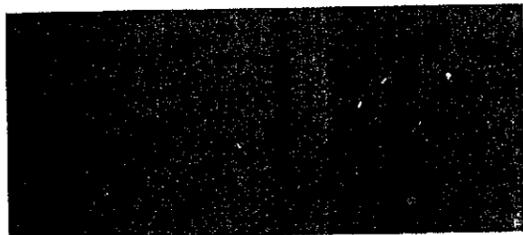
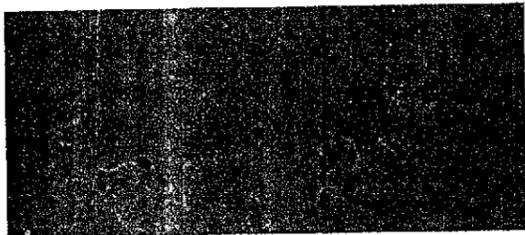




1341843  
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

*Handwritten notes:*  
Manta  
2012  
1341843

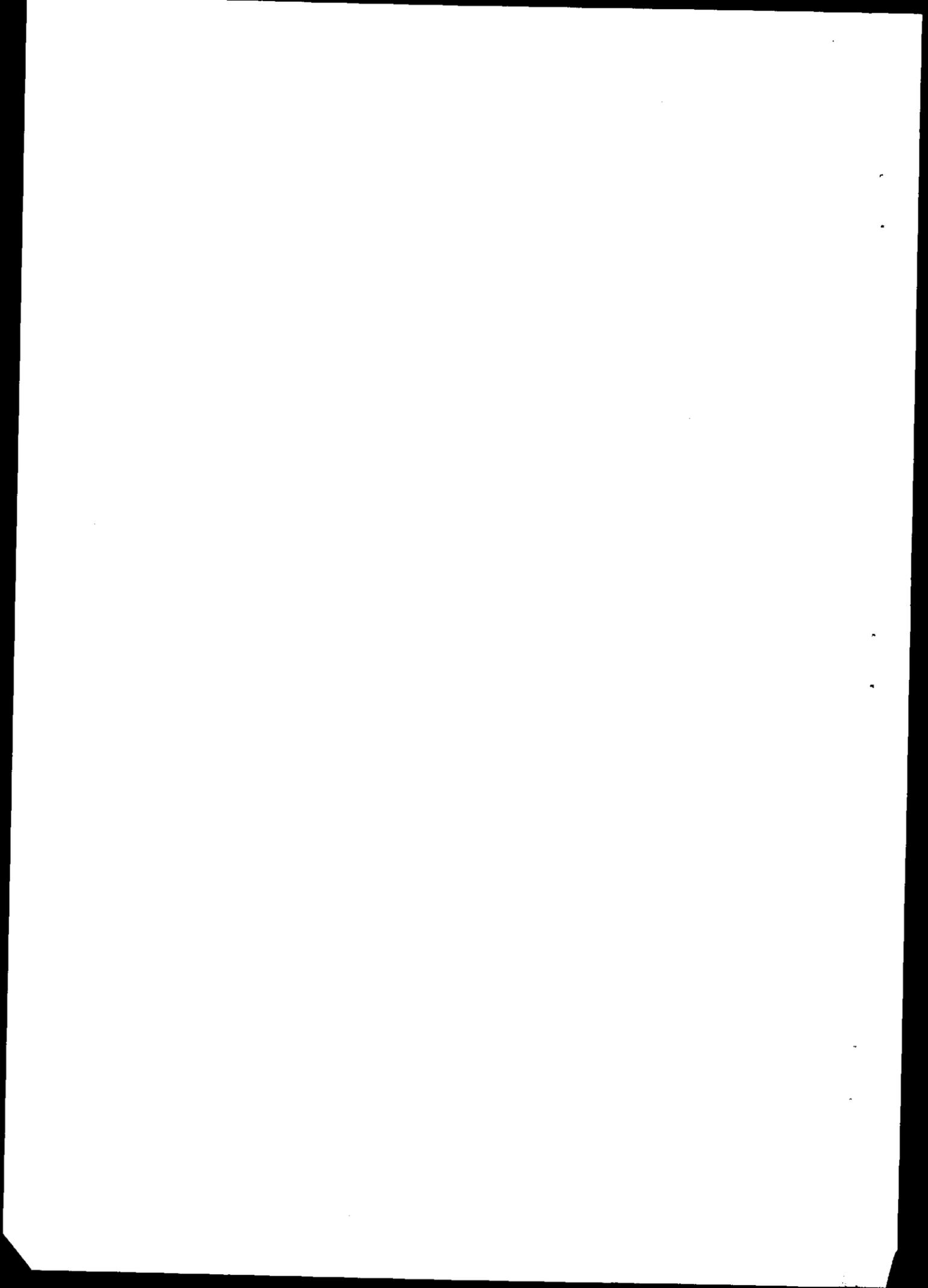
Nº 4.172



PRIMERA TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE RESTITUCION  
A TITULO FIDUCIARIO .

OTORGANTES: ENTRE JOSE DIAZ GARCIA, GIAN SANDRO PEROTTI COELLO,  
LA CIA. NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LIDA. INMOBILIARIA  
FUTURA S.A. INMOFUTURA Y EL FIDEICOMISO PIEDRA LARGA .

CUANTÍA (S) INDETERMINADA  
MANTA, Sept. 24 del 2012



13418

COPIA

NUMERO: (4.172)

CONTRATO DE RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO:  
OTORGANTES ENTRE: LOS SEÑORES: JOSE DIAZ GARCIA,  
GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, LA COMPAÑIA NEGOCIOS  
INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., INMOBILIARIA  
FUTURA S.A. INMOFUTURA Y EL FIDEICOMISO PIEDRA  
LARGA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte: El señor GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, por sus propios derechos, parte a la que en lo posterior se la podrá denominar como el "BENEFICIARIO", de estado civil casado, por sus propios derechos; por otra parte; El señor JOSE DIAZ GARCIA, de estado civil casado, por sus propios derechos, parte a la que en lo posterior se la podrá denominar como el "BENEFICIARIO"; por otra parte, El señor FRANK FERNANDO VELASQUEZ MORILLO, en su calidad de Gerente General de la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA LTDA, como consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, parte a la que en lo posterior se la podrá denominar como el "BENEFICIARIO"; y por otra parte, El señor EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS, en su calidad de Gerente General de la compañía



NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA, como consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, parte a la que en lo posterior se la podrá denominar como el "BENEFICIARIO"; y por último, La compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, debidamente representada por el Señor David Fernando Guime Calero en su calidad de Apoderado Especial, según consta del poder que se adjunta como habilitante, en su calidad de Fiduciaria del FIDEICOMISO PIEDRA LARGA a quien se podrá denominar simplemente como "FIDUCIARIA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad con excepción del señor David Fernando Guime Calero que es domiciliado en la ciudad de Guayaquil en tránsito por este puerto, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de restitución fiduciaria al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte el FIDEICOMISO PIEDRA LARGA debidamente representada por la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, debidamente representada por el Señor David Fernando Guime Calero en su calidad de Apoderado Especial, según consta del poder que se adjunta como habilitante, a quien se podrá

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

denominar simplemente como FIDEICOMISO. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y se halla domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **DOS.-** Por otra parte en calidad de BENEFICIARIOS, a quienes en adelante se los podrá denominar como LOS BENEFICIARIOS: El señor GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, por sus propios derechos, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta; El señor JOSE DIAZ GARCIA, por sus propios derechos, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta; El señor FRANK FERNANDO VELASQUEZ MORILLO, en su calidad de Gerente General de la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA LTDA, como consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta; El señor EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA, como consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta; **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veinte de julio del dos mil seis, se constituyó el fideicomiso mercantil irrevocable denominado FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, inscrito en el registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha del 28 de septiembre del dos mil seis. Conforme acta de sesión de Junta de Fideicomiso de fecha veintiséis de agosto del dos mil once, le correspondía a la compañía CONSERVIGESA



NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

*[Handwritten signature]*

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A., en su calidad de BENEFICIARIA o a quien ésta cedere sus derechos fiduciarios, el derecho de recibir como parte de pago de sus utilidades los lotes trece-once, trece-veintidós y trece-veintitrés ubicados en la Urbanización denominada Ciudad del Mar (en adelante los INMUEBLES). LOS BENEFICIARIOS del FIDEICOMISO ostentan esta calidad en virtud de la escritura pública celebrada con fecha veintinueve de junio del dos mil once, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, por la cual la compañía CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A., en su calidad de beneficiaria del FIDEICOMISO cedió sus derechos fiduciarios a favor de los señores GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, JOSE DIAZ GARCIA, EDGAR SANTOS CEVALLOS y de la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA. Posteriormente mediante escritura pública celebrada el cinco de Octubre de dos mil once ante el Notario Tercero del cantón Manta el señor EDGAR SANTOS CEVALLOS cedió sus derechos fiduciarios a favor de la compañía Inmobiliaria Futura S.A. INMOFUTURA. En virtud de las referidas cesiones, los derechos fiduciarios, se encuentran distribuidos de la siguiente manera: al señor GIAN SANDRO PEROTTI COELLO el cincuenta y cuatro por ciento, al señor JOSE DIAZ GARCIA el diez por ciento, a la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA el treinta y un por ciento y a la compañía Inmobiliaria Futura S.A. INMOFUTURA el cinco por ciento. Los linderos, dimensiones y demás características de los INMUEBLES son: **TRECE-ONCE: LINDEROS:** POR EL FRENTE: Cuatro metros con ochenta y cinco centímetros más veinte metros con veinticuatro centímetros y lindera con la Vía Trece. POR ATRAS: Dieciséis metros con cincuenta y ocho centímetros y lindera con

1341211

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION



lote número catorce-quince. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y cinco metros y lindera con lote número trece-doce. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y un metros con noventa y un centímetros y lindera con Vía peatonal. Con un área total de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS. **TRECE-VEINTIDOS: LINDEROS:** POR EL FRENTE: Diecinueve metros con sesenta y ocho centímetros y lindera con la Vía trece. POR ATRAS: Diecinueve metros con sesenta y ocho centímetros y lindera con lotes números catorce-veintidós y catorce-veintidós A. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y cinco metros y lindera con lote número trece-veintitrés; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y cinco metros y lindera con lote número trece-veintiuno. Con un área total de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. **TRECE-VEINTITRES: LINDEROS:** POR EL FRENTE: Catorce metros con sesenta y ocho centímetros más cuatro metros con veintidós centímetros más un metro con veintinueve centímetros y lindera con la Vía Trece. POR ATRAS: Diecinueve metros con sesenta y ocho centímetros y lindera con lotes números catorce-veintidós A y catorce-veinticuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y cinco metros y lindera vía peatonal; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y cinco metros y lindera con lote número trece-veintidós. Con un área total de SEISCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. EL FIDEICOMISO adquirió los INMUEBLES anteriormente descritos mediante escritura de restitución que a su favor le hiciera el FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS celebrado en la Notaria Tercera del cantón Manta el veintisiete de diciembre de dos mil



NOTARIA TERCERA MANTA  
 ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
 ESFUERZO Y DEDICACION

*[Handwritten signature]*

diez e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinticinco de febrero de dos mil once. **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA.**- Con los antecedentes expuestos el FIDEICOMISO procede a transferir a los **BENEFICIARIOS**, a título de restitución fiduciaria, los **INMUEBLES** descritos en la cláusula segunda que antecede. Los **BENEFICIARIOS** aceptan la restitución realizada a su favor y declaran conocer e identificar plenamente estos **INMUEBLES**, hallándose plenamente conforme con éstos, con su estado, condición y todas las demás características de los mismos, por lo que expresamente renuncia a presentar cualquier reclamo, acción judicial, extrajudicial o arbitral en contra de **FIDEICOMISO** o su **Fiduciaria** por este motivo. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.**- La transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria, no es onerosa, ni gratuita, ya que la misma no determina un provecho económico ni para los **BENEFICIARIOS**, ni para el **FIDEICOMISO** o su **Fiduciaria**, ni para terceros, y se da como medio necesario para cumplir con el objeto del **FIDEICOMISO**. En tal sentido no existe precio a convenirse. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS Y TRIBUTOS.**- Todos los gastos y tributos necesarios para el perfeccionamiento de la presente instrumento, serán de cuenta de **LOS BENEFICIARIOS**, inclusive el impuesto de plusvalía, en caso de haberlo. **CLAUSULA SEXTA: INSCRIPCIÓN.**- Cualquiera de las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **CLAUSULA SÉPTIMA: CUANTIA.**- La cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada. **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE**

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25684:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de diciembre de 2010*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1341822000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Formando Parte de la Urbanización Ciudad del Mar se encuentra el lote N. 13-22 de la parroquia Manta del cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. FRENTE. 19,68m y vía 13 ATRAS. 19,68m y lotes N. 14-22 y 14-22A COSTADO DERECHO: 35,00m y lote N. 13-23 COSTADO IZQUIERDO: 35,00m y lote N. 13-21 AREA TOTAL: 688,77 m2.  
**SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libra	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Fideicomiso	Fideicomiso	37 28/09/2006	1.149
Fideicomiso	Fideicomiso	24 03/05/2007	1.490
Fideicomiso	Fideicomiso	54 25/09/2007	2.690
Planos	Planos	2 16/01/2009	9
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	2 04/02/2009	26
Fideicomiso	Restitución de Fideicomiso	4 25/02/2011	202

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE FIDEICOMISO**

1 / 5 **Fideicomiso**

Inscrito el : **jueves, 28 de septiembre de 2006**  
Tomo: **1** Folio Inicial: **1.149** - Folio Final: **1.149**  
Número de Inscripción: **37** Número de Repertorio: **4.726**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima**  
Nombre del Cantón: **Guayas**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 20 de julio de 2006**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitución del Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-0000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-0000000005825	Cevallos Mera Walberto Ricardo	Casado	Manta
Constituyente	80-0000000001860	Montalvo Cabezas Maria Piedad	Casado	Manta
Constituyente	80-0000000004180	Reyes Montalvo Irma Maria	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-0000000004179	Reyes Montalvo Jorge Dionicio	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-0000000004182	Reyes Montalvo Patricia Gioconda	(Ninguno)	Manta
Constituyente	13-01247720	Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta



Constituyente	13-06329242 Torres Reyes Nieves Lorena	Casado	Manta
Fideicomiso	80-0000000006718 Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Fideicomiso	80-0000000006724 Fideicomiso Piedra Larga		Manta

2 / 5 Fideicomiso

Inscrito el: jueves, 03 de mayo de 2007  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.490 - Folio Final: 1.552  
 Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 2.049  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima  
 Nombre del Cantón: Guayas  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de marzo de 2007  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (

5 , 8 6 h e c t a r e a s )

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-000000005169	Reyes Mero Juan Jose	Casado(*)	Manta
Fideicomiso	80-000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Fiduciario	80-000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1124	26-ago-1999	715	720

3 / 5 Fideicomiso

Inscrito el: martes, 25 de septiembre de 2007  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2.690 - Folio Final: 2.714  
 Número de Inscripción: 54 Número de Repertorio: 4.682  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2007  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la s i g u i e n t e m a n e r a .

POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta- San Matco. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO; ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiduciario	80-000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Propietario	80-000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 25684

Página: 2 de 5

Inscrito el : viernes, 16 de enero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 58

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 318

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles.

Con fecha 16 de Junio del 2.010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2. Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p -02 con un área de 1.596,85M2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p -02 de 3.565,38m2, 01-4 C2p - 12 de 1.135,64m2, 02-3C2p -06 de 860,71m2; 02-3C2p-08 de 831 ,47m2; y 02-3C2P-11 de 872,78m2.

Con fecha 27 de Septiembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuacion.

Lote N. 04-02	600.15m2	Lote N. 04-05	570,00m2	Lote N. 04-11	766.79m2
Lote N., 04-33	630.66m2	Lote N. 05-02	3.565.38m2	Lote N. 13-13	2.565,44m2
Lote N. 13-15	2.360,55m2	Lote N. 13-17	2691,74m2	Lote N. 13-19	2.563.65m2
Lote N. 13-23	708,54m2	Lote N. 13-24	2.252.66m2	Lote N. 15-02	668,42m2
Lote N. 15-05	1.051,59m2	Lote N. 15-07	873.18m2	Lote N. 15-09	873.17m2
Lote N. 15-10	1.051,61m2	Lote N. 15-17	3.026,60m2		

Con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibió un oficio enviado enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-AJ.C-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantías.

- |  |   |
|--|---|
| LOTE V- UMEX 4p-01 con un area de 963,95m2 | LOTE 01-4C2P-12 con un area 1.135,64m2  |
| LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m2    | LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m2 |
| LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m2    | LOTE 13-08 con un area de 637,72m2      |
| LOTE 13-12 con un area de 697,89m2         | LOTE 13-14 con un area de 697,89m2      |
| LOTE 13-20 con un area de 688,77m2         | LOTE 04-01 con un area de 571,95m2      |
| LOTE 04-03 con un area de 570,00m2         | LOTE 04-04 con un area de 600,00m2      |
| LOTE 04-06 con un area de 600,00m2         | LOTE 04-07 con un area de 570,00m2      |
| LOTE 04-08 con un area de 659,45m2         | LOTE 04-09 con un area de 570,00m2      |
| LOTE 04-10 con un area de 570,00m2         | LOTE 04-12 con un area de 570,00m2      |
| LOTE 04-13 con un area de 634,85m2         | LOTE 04-30 con un area de 460,95m2      |
| LOTE 04-31 con un area de 450,42m2         | LOTE 04-32 con un area de 452,57m2      |
| LOTE 15-01 con un area de 359,58m2         | LOTE 15-03 con un area de 380,87m2      |
| LOTE 15-04 con un area de 380,87m2         |   |



Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibio un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar.

Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes.

V-UM Ex 4 P 01-----963,95m2	V-UM Ex 4 p 06-----6.340,90m2
Lote Club-----7.702,28m2	Lote 13-16-----697,89m2
Lote 13-18-----698,40m2	Lote 13-21-----688,77m2
Lote 13-22-----	688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000019695	Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Pie		Manta
Urbanización	80-0000000019696	Urbanización Ciudad Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

5 / 5 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: miércoles, 04 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 26 - Folio Final: 57

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 828

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Mera

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000005169	Reyes Mero Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000020776	Reyes Reyes Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Promotor(a)	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Promotor(a)	80-0000000010446	Conservigesa Construcciones y Servicios Ge		Manta
Promotor(a)	80-0000000020778	Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

6 / 5 Restitución de Fideicomiso

Inscrito el: viernes, 25 de febrero de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 202 - Folio Final: 416

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.171

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución: 3384



\*Fecha de Resolución:

lunes, 27 de diciembre de 2010

a.- Observaciones:

**\*\* CONTRATO DE RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO \*\***

Se aclara que el presente inscripción, se realiza con varios lotes en garantía. Los cuales son 15-01, 15-03, 15-04, 15-05, 15-06, 15-07, 15-09, 15-10, 13-19, 13-20, 13-21, 13-22, 13-23, 13-24 y V-UMEXP-06, que están entregados en garantía al Ilustre Municipio de Manta. El BENEFICIARIO acepta la restitución realizada a su favor y declara conocer e identificar plenamente los INMUEBLES, hallándose plenamente conformes con éstos, con su estado, condición y todas las demás características de los mismos. Signados con Matricula Inmobiliaria números: 25704, 25694, 25695, 25697, 25698, 25699, 25680, 25679, 25681, 25682, 25683, 25684, 25685, 25686, 25752, respectivamente. Y la Matricula Inmobiliaria 25693.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	5		
Planos	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:57:51 del miércoles, 18 de julio de 2012

A petición de: *Ab. Danilo Galpa Lucas*

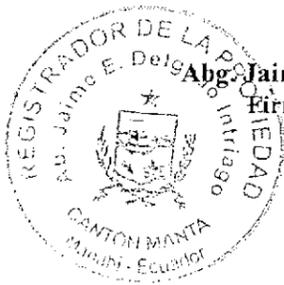
Elaborado por: *Mayra Dolores Saltos Mendoza*  
131013711-0



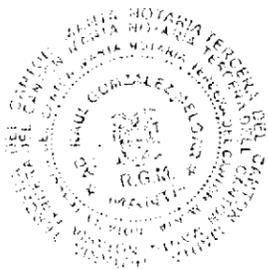
VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Abg. Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador



Certificación impresa por: *Mays*

Ficha Registral: 25684

Página: 5 de 5



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 219469

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 0992506555001  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO PIEDRA LARGA  
DIRECCIÓN : VIA 13 LT. 22 CIUDAD DEL MAR

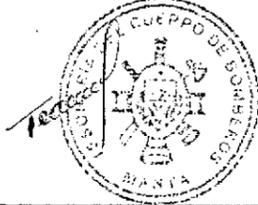
### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 218841  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 25/07/2012 15:09:34

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

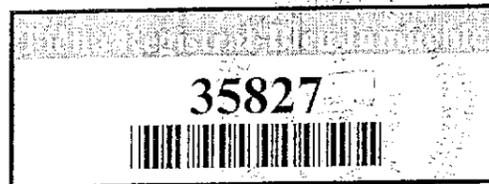
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 23 de Octubre de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

LOANVID NT 012712



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35827:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 18 de julio de 2012*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Formando parte de la Urbanización Ciudad del Mar se encuentra el lote 13-11 de la parroquia Manta del cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 4,85m, mas 20,24m y vía 13 ATRAS: 16,58m y lote N. 14-15 COSTADO DERECHO: 35,00m y lote N. 13-12 COSTADO IZQUIERDO: 31,91m y vía peatonal AREA TOTAL. 697,18m<sup>2</sup> SOLVENCIA; EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Fideicomiso	Fideicomiso	37 28/09/2006	1.149
Fideicomiso	Fideicomiso	24 03/05/2007	1.490
Fideicomiso	Fideicomiso	54 25/09/2007	2.690
Planos	Planos	2 16/01/2009	9
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	2 04/02/2009	26
Fideicomiso	Restitución de Fideicomiso	4 25/02/2011	202

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE FIDEICOMISO**

1 / 5 Fideicomiso

Inscrito el: *jueves, 28 de septiembre de 2006*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.149 - Folio Final: 1.149  
Número de Inscripción: 37 Número de Repertorio: 4.726  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima  
Nombre del Cantón: Guayas  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 20 de julio de 2006*

Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitución del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-000000005825	Cevallos Mera Walberto Ricardo	Casado	Manta
Constituyente	80-000000001860	Montalvo Cabezas Maria Piedad	Casado	Manta
Constituyente	80-000000004180	Reyes Montalvo Irma Maria	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-000000004179	Reyes Montalvo Jorge Dionicio	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-000000004182	Reyes Montalvo Patricia Gioconda	(Ninguno)	Manta
Constituyente	13-01247720	Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta



*[Firma manuscrita]*

Constituyente	13-06329242 Torres Reyes Nieves Lorena	Casado	Manta
Fideicomiso	80-000000006718 Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Fideicomiso	80-000000006724 Fideicomiso Piedra Larga		Manta



2 / 5 Fideicomiso

Inscrito el : jueves, 03 de mayo de 2007  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.490 - Folio Final: 1.552  
 Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 2.049  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima  
 Nombre del Cantón: Guayas  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de marzo de 2007  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
 Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados ( 5 8 6 h e c t a r e a s )

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-000000005169	Reyes Mero Juan Jose	Casado(*)	Manta
Fideicomiso	80-000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Fiduciario	80-000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:  
 Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
 Compra Venta 1124 26-ago-1999 715 720

3 / 5 Fideicomiso

Inscrito el : martes, 25 de septiembre de 2007  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2.690 - Folio Final: 2.714  
 Número de Inscripción: 54 Número de Repertorio: 4.682  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2007  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
 FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la s i g u i e n t e m a n e r a .

POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta- San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO; ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiduciario	80-000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Propietario	80-000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:  
 Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
 Fideicomiso 37 28-sep-2006 1149 1149

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 35827

Página: 2 de 5

Escrito el: viernes, 16 de enero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 58

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 318

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles.

Con fecha 16 de Junio del 2.010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2. Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p -02 con un área de 1.596,85M2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p -02 de 3.565,38m2, 01-4 C2p - 12 de 1.135,64m2, 02-3C2p -06 de 860,71m2; 02-3C2p-08 de 831 ,47m2; y 02-3C2P-11 de 872,78m2.

Con fecha 27 de Septiembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación.

Lote N. 04-02	600.15m2	Lote N. 04-05	570,00m2	Lote N. 04-11	766.79m2
Lote N., 04-33	630.66m2	Lote N. 05-02	3.565.38m2	Lote N. 13-13	2.565,44m2
Lote N. 13-15	2.360,55m2	Lote N. 13-17	2691,74m2	Lote N. 13-19	2.563.65m2
Lote N. 13-23	708,54m2	Lote N. 13-24	2.252.66m2	Lote N. 15-02	668,42m2
Lote N. 15-05	1.051,59m2	Lote N. 15-07	873.18m2	Lote N. 15-09	873.17m2
Lote N. 15-10	1.051,61m2	Lote N. 15-17	3.026,60m2		

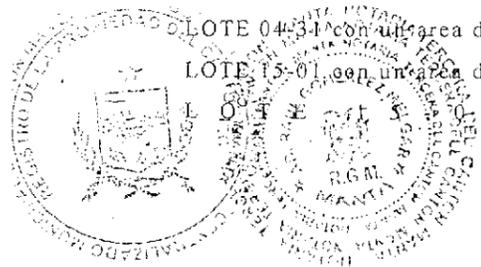
Con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantías.

- LOTE V- UMEX 4p-01 con un area de 963,95m2
- LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m2
- LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m2
- LOTE 13-12 con un area de 697,89m2
- LOTE 13-20 con un area de 688,77m2
- LOTE 04-03 con un area de 570,00m2
- LOTE 04-06 con un area de 600,00m2
- LOTE 04-08 con un area de 659,45m2
- LOTE 04-10 con un area de 570,00m2
- LOTE 04-13 con un area de 634,85m2
- LOTE 04-31 con un area de 450,42m2
- LOTE 15-01 con un area de 359,58m2
- LOTE 01-4C2P-12 con un area 1.135,64m2
- LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m2
- LOTE 13-08 con un area de 637,72m2
- LOTE 13-14 con un area de 697,89m2
- LOTE 04-01 con un area de 571,95m2
- LOTE 04-04 con un area de 600,00m2
- LOTE 04-07 con un area de 570,00m2
- LOTE 04-09 con un area de 570,00m2
- LOTE 04-12 con un area de 570,00m2
- LOTE 04-30 con un area de 460,95m2
- LOTE 04-32 con un area de 452,57m2
- LOTE 15-03 con un area de 380,87m2

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 35827

Página: 3 de 5



*[Handwritten signature]*



Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar.

Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes.

V-UM Ex 4 P 01-----	963,95m2	V-UM Ex 4 p 06-----	6.340,90m2
Lote Club-----	7.702,28m2	Lote 13-16-----	697,89m2
Lote 13-18-----	698,40m2	Lote 13-21-----	688,77m2
Lote 13-22-----			688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000019695	Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Pie		Manta
Urbanización	80-0000000019696	Urbanización Ciudad Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

5 / 5 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: miércoles, 04 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 26 - Folio Final: 57  
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 828  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Mera

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000005169	Reyes Mero Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000020776	Reyes Reyes Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Promotor(a)	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Promotor(a)	80-0000000010446	Conservigesa Construcciones y Servicios Ge		Manta
Promotor(a)	80-0000000020778	Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

6 / 5 Restitución de Fideicomiso

Inscrito el: viernes, 25 de febrero de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 202 - Folio Final: 416  
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.171  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución: 3384

a. Observaciones:

**\*\* CONTRATO DE RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO \*\***

Se aclara que el presente inscripción, se realiza con varios lotes en garantía. Los cuales son 15-01, 15-03, 15-04, 15-05, 15-06, 15-07, 15-09, 15-10, 13-19, 13-20, 13-21, 13-22, 13-23, 13-24 y V-UMEXP-06, que están entregados en garantía al Ilustre Municipio de Manta. El BENEFICIARIO acepta la restitución realizada a su favor y declara conocer e identificar plenamente los INMUEBLES, hallándose plenamente conformes con éstos, con su estado, condición y todas las demás características de los mismos. Signados con Matricula Inmobiliaria números: 25704, 25694, 25695, 25697, 25698, 25699, 25680, 25679, 25681, 25682, 25683, 25684, 25685, 25686, 25752, respectivamente. Y la Matricula Inmobiliaria 25693.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-cne-2009	9	58

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	5		
Planos	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:01:38 del miércoles, 18 de julio de 2012



A petición de: *Mayra Dolores Salto*  
Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mandoza  
131013711-0

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



*Mayra Salto*



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 102

RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 218918+

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 0992506555001  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO PIEDRA LARGA  
DIRECCIÓN : VIA 13 LT. 11 CIUDAD DEL MAR

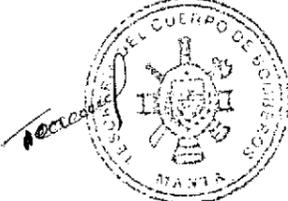
### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

PAGO: 218307  
JA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
CHA DE PAGO: 20/07/2012 12:08:57

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

VALOR

### VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 18 de Octubre de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



**25685**

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25685:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de diciembre de 2010*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1341823000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Formando Parte de la Urbanización Ciudad del Mar se encuentra el lote N. 13-23 de la parroquia Manta del cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. FRENTE. 14,68m mas 4,2 2m, mas 1,29m y vía 13 ATRAS: 19,68m y lotes 14-22A y 14- 24 COSTADO DERECHO. 35,00m y vía peatonal COSTADO IZQUIERDO: 35,00m y Lote 13-22 AREA TOTAL. 690.55m2 SOLVENCIA: El lote descrito se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Fideicomiso	Fideicomiso	37 28/09/2006	1.149
Fideicomiso	Fideicomiso	24 03/05/2007	1.490
Fideicomiso	Fideicomiso	54 25/09/2007	2.690
Planos	Planos	2 16/01/2009	9
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	2 04/02/2009	26
Fideicomiso	Restitución de Fideicomiso	4 25/02/2011	202
Planos	Planos	15 18/04/2012	168

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE FIDEICOMISO**

1 / 5 Fideicomiso

Inscrito el : *jueves, 28 de septiembre de 2006*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.149 - Folio Final: 1.149  
Número de Inscripción: 37 Número de Repertorio: 4.726  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima  
Nombre del Cantón: Guayas  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 20 de julio de 2006*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-000000005825	Cevallos Mera Walberto Ricardo	Casado	Manta
Constituyente	80-000000001860	Montalvo Cabezas Maria Piedad	Casado	Manta
Constituyente	80-000000004180	Reyes Montalvo Irma Maria	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-000000004179	Reyes Montalvo Jorge Dionicio	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-000000004182	Reyes Montalvo Patricia Gioconda	(Ninguno)	Manta



Constituyente	13-01247720 Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta
Constituyente	13-06329242 Torres Reyes Nieves Lorena	Casado	Manta
Fideicomiso	80-000000006718 Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Fideicomiso	80-000000006724 Fideicomiso Piedra Larga		Manta

2 / 5 Fideicomiso

Inscrito el : jueves, 03 de mayo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.490 - Folio Final: 1.552  
 Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 2.049  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima  
 Nombre del Cantón: Guayas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de marzo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados ( 5 8 6 h e c t a r e a s )

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-000000005169	Reyes Mero Juan Jose	Casado(*)	Manta
Fideicomiso	80-000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Fiduciario	80-000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1124	26-ago-1999	715	720

3 / 5 Fideicomiso

Inscrito el : martes, 25 de septiembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.690 - Folio Final: 2.714  
 Número de Inscripción: 54 Número de Repertorio: 4.682  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la s i g u i e n t e m a n e r a

POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta- San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO; ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiduciario	80-000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Propietario	80-000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 25685

Página: 2 de 6

47 2 Planos

Inscrito el: viernes, 16 de enero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 58

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 318

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles.

Con fecha 16 de Junio del 2.010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2. Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p -02 con un área de 1.596,85M2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p -02 de 3.565,38m2, 01-4 C2p - 12 de 1.135,64m2, 02-3C2p -06 de 860,71m2; 02-3C2p-08 de 831,47m2; y 02-3C2P-11 de 872,78m2.

Con fecha 27 de Septiembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación.

Lote N. 04-02	600.15m2	Lote N. 04-05	570,00m2	Lote N. 04-11	766.79m2
Lote N., 04-33	630.66m2	Lote N. 05-02	3.565.38m2	Lote N. 13-13	2.565,44m2
Lote N. 13-15	2.360,55m2	Lote N. 13-17	2691,74m2	Lote N. 13-19	2.563.65m2
Lote N. 13-23	708,54m2	Lote N. 13-24	2.252.66m2	Lote N. 15-02	668,42m2
Lote N. 15-05	1.051,59m2	Lote N. 15-07	873.18m2	Lote N. 15-09	873.17m2
Lote N. 15-10	1.051,61m2	Lote N. 15-17	3.026,60m2		

Con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantías.

LOTE V- UMEX 4p-01 con un area de 963,95m2	LOTE 01-4C2P-12 con un area 1.135,64m2
LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m2	LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m2
LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m2	LOTE 13-08 con un area de 637,72m2
LOTE 13-12 con un area de 697,89m2	LOTE 13-14 con un area de 697,89m2
LOTE 13-20 con un area de 688,77m2	LOTE 04-01 con un area de 571,95m2
LOTE 04-03 con un area de 570,00m2	LOTE 04-04 con un area de 600,00m2
LOTE 04-06 con un area de 600,00m2	LOTE 04-07 con un area de 570,00m2
LOTE 04-08 con un area de 659,45m2	LOTE 04-09 con un area de 570,00m2
LOTE 04-10 con un area de 570,00m2	LOTE 04-12 con un area de 570,00m2
LOTE 04-13 con un area de 634,85m2	LOTE 04-30 con un area de 460,95m2
LOTE 04-31 con un area de 450,42m2	LOTE 04-32 con un area de 452,57m2
LOTE 15-01 con un area de 359,58m2	LOTE 15-03 con un area de 380,87m2
LOTE 15-04 con un area de 380,87m2	



Certificación impresa por: Mayy

Ficha Registral: 25685

Página: 3 de 6

Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibio un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar.

Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes.

V-UM Ex 4 P 01-----963,95m2      V-UM Ex 4 p 06-----6.340,90m2  
Lote Club-----7.702,28m2      Lote 13-16-----697,89m2  
Lote 13-18-----698,40m2      Lote 13-21-----688,77m2  
Lote 13-22-----688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000019695	Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Pie		Manta
Urbanización	80-0000000019696	Urbanización Ciudad Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

5 / 5 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: miércoles, 04 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 26 - Folio Final: 57

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 828

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Mera

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000005169	Reyes Mero Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000020776	Reyes Reyes Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Promotor(a)	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Promotor(a)	80-0000000010446	Conservigesa Construcciones y Servicios Ge		Manta
Promotor(a)	80-0000000020778	Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

6 / 5 Restitución de Fideicomiso

Inscrito el : viernes, 25 de febrero de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 202 - Folio Final: 416  
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.171  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de diciembre de 2010  
Escritura/Juicio/Resolución: 3384  
Fecha de Resolución: lunes, 27 de diciembre de 2010



a.- Observaciones:

**\*\* CONTRATO DE RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO \*\***

Se aclara que el presente inscripción, se realiza con varios lotes en garantía. Los cuales son 15-01, 15-03, 15-04, 15-05, 15-06, 15-07, 15-09, 15-10, 13-19, 13-20, 13-21, 13-22, 13-23, 13-24 y V-UMEXP-06, que están entregados en garantía al Ilustre Municipio de Manta. El BENEFICIARIO acepta la restitución realizada a su favor y declara conocer e identificar plenamente los INMUEBLES, hallándose plenamente conformes con éstos, con su estado, condición y todas las demás características de los mismos. Signados con Matricula Inmobiliaria números: 25704, 25694, 25695, 25697, 25698, 25699, 25680, 25679, 25681, 25682, 25683, 25684, 25685, 25686, 25752, respectivamente. Y la Matricula Inmobiliaria 25693.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta
Fideicomiso	80-000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58

7 / 2 Planos

Inscrito el : miércoles, 18 de abril de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 324  
Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 2.157  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de enero de 2012  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos y Aprobación de Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar El Fideicomiso Piedra Larga, representado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles.. sobre varios lotes de

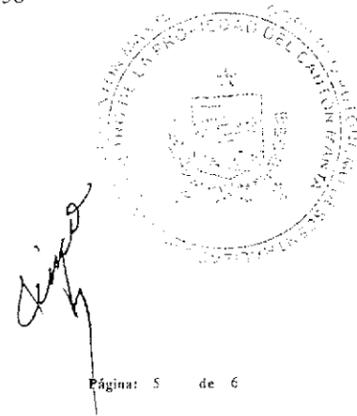
t e r r e n o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	5		
Planos	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:50:46 del miércoles, 18 de julio de 2012



A petición de: *Ab. Mario Galpa Tucas*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Mayra Dolores Saltos Mendoza*  
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*Abg. Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

**COMPROBANTE DE PAGO**

**102**

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

Nº 219470

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CI/RUC:	0992506555001	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:		AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:	LT.13-23 URB. CIUDAD DEL MAR		
REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	
Nº PAGO:	218842	VALOR	3.00
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L		
FECHA DE PAGO:	25/07/2012 15:10:18		
<p>ÁREA DE SELLO</p>		TOTAL A PAGAR	3.00
		<p>VALIDO HASTA: Martes, 23 de Octubre de 2012. CERTIFICADO DE SOLVENCIA</p>	

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



### REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1331784458001  
 RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SUTIRA S.A. INNOFUTURA  
 NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA SUTIRA S.A.  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: SANTOS DEVILLOS EDGAR ALBERTO  
 CONTACTO: PALMA ROSALINDA JORGE ROBERTO

FECHA DE REGISTRO:	13/07/2011	FECHA DE EXPIRACION:	18/06/2011
FECHA DE INSCRIPCION:	10/06/2011	FECHA DE ACTUALIZACION:	17/07/2011

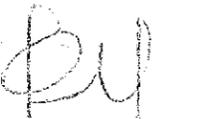
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
 ACTIVIDADES DE ASesoramiento Y GEstion EN MATERIA DE GERENCIA DE PROYECTOS

DIRECCION FISICAL:  
 Direccion: MANABI, Cantón: MANABI, Parroquia: MANABI, P.O. BOX: 40000000, No. 1331784458001, 2da Etapa: Manabí, Av. 23 y 24 Urb: La FORTALIZA, P.O. Box: 40000000, Referencia: Ubicación: A 1000M CUADRA DEL RESTAURANTE AMERICANO DEL Teléfono Trabajo: 0999999999 Correo: suti@inno.com.ec

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACION MENSUAL IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	0	ABSENTOS:	0
JURISDICCION:	REGIONAL MANABI MANABI	DERRADOS:	0





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1391784686001  
**RAZON SOCIAL:** INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

Nº ESTABLECIMIENTO	UBI	ESTADO	ASPECTO	IMPORTE	FEC. INICIO ACT.	FECHA VENC.
					15/06/2011	

**NOMBRE COMERCIAL:** INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN MATERIA DE GERENCIA DE PROYECTOR INMOBILIARIOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: MURCIELAGO Calle: M 3 Número: 5/A Intersección: AV. 23 Y 24  
 Referencia: A MEDA CUADRA DEL RESTAURANTE AMERICAN DEL EDIFICIO FORTALEZA Piso: 2 Oficina: 20 Teléfono: Interojo  
 002626049 Email: p\_parraga@inmo.com

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ucrania: JEP7611007

Lugar de emisión: MANABAVENIA S. ENTRE

Fecha y hora: 2011/11/15 10:29



Manta, 23 de Mayo del 2011

INGENIERO  
EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS  
Ecuatoriano.- CC: 170383578-3  
Telf: 2 629-577 Calle M-3 y Av.23 Y 24 - Manta  
Ciudad.-

De mi consideracion.

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que la Compañía denominada INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA. En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 23 de mayo del 2011, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de Cinco años, teniendo la representación legal judicial o extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura Pública autorizada por el Notario Público Tercero del cantón Manta Abogado RAUL GONZALEZ MELGAR suscrita el 15 de Abril del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del canton Manta con fecha 18 de mayo del 2011, bajo el No. 528 (Quinientos veintiocho), y anotada en el Repertorio General No: 1.122 (Mil ciento veintidós) Inscripción practicada de acuerdo a la Resolución No: SC.DIC.P.11.00268 del 16 de Mayo del 2011.

No dudando de su aceptación al cargo designado, me suscribo de Ud. Y le presento mis felicitaciones.

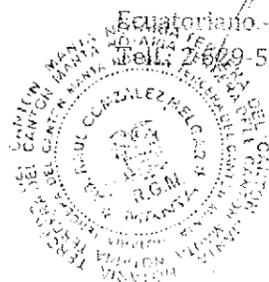
Atentamente.

*Andrea Santos*

ANDREA PAOLA SANTOS GERMAN  
PRESIDENTE INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA.  
ECUATORIANA.- CC: 130749697-4  
Telf. 2 629-577.- Calle M-3 Av. 23 Y 24 Manta.

RAZON ACEPTO EL CARGO PRECEDENTE.  
Manta 23 de mayo del 2011

*[Signature]*  
EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS  
Ecuatoriano.- CC: 170383578-3  
Telf: 2 629-577/Calle M-3 y Av. 23 Y 24 - Manta



*[Faint circular stamp and handwritten notes]*  
567  
11.9.5  
2011

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
CINECINEMA Y FOTOGRAFIA  
SANTOS CEVALLOS EDGAR ALBERTO  
FACEDOR DE CINE Y FOTOGRAFIA  
17 MARZO 1967  
SANTOS CEVALLOS EDGAR ALBERTO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
CINECINEMA Y FOTOGRAFIA



ECUADORIALE\*\*\*\*\* PASAPORTE  
CASADO MONY PATRICIA CERRON GULLING  
SECUNDARIA BUDJIANTE  
EDUARDO SANTOS  
SANTOS CEVALLOS  
MANTO 11/01/2007  
14/01/2015

REP 0701190



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR ELECTORAL

151-0010  
NUMERO

1703815783  
CEDULA

SANTOS CEVALLOS EDGAR ALBERTO

CUAPAS

ANEXO/ANEXOS

PROCESO  
LA CONSULTA POPULAR  
REFERENCIAL

CANTON

2015

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1391734956001  
**RAZON SOCIAL:** NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** NEGOCORP CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VELASQUEZ MORILLO FRANK FERNANDO  
**CONTADOR:** PARRAGA ALBUJA ELVIA PATRICIA

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 06/09/2005      **FEC. CONSTITUCION:** 06/09/05  
**FEC. INSCRIPCION:** 14/11/2005      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/11/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: AV. MALECON Número: 581 Intersección:  
 CALLE 19 Y 20 Edificio: EL NAVID Piso: 2 Oficina: 201 Referencia ubicación: DIAGONAL AL EDIFICIO AUTORIDAD  
 PORTUARIA Telefono Trabajo: 052625445 Telefono Trabajo: 052625445 Telefono Trabajo: 052625442 Telefono Trabajo:  
 052624414 Email: patriciaparraga@marzany-online.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

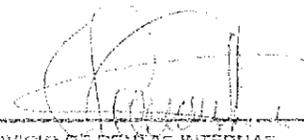
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL MANABI MANABI	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KFERNANDEZ      Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA S. ENTRE      Fecha y hora: 19/11/2011 17:18:03





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1391734956001  
**RAZON SOCIAL:** NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 12/09/2005
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> NEGOCORP CIA. LTDA.		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.  
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.  
 CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES.  
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: AV. MALECON Número: S/N Intersección: CALLE 16 Y 20 Referencia: DIAGONAL AL EDIFICIO AUTORIDAD PORTUARIA Edificio: EL NAVIO Piso: 2 Oficina: 204 Telefono Trabajo: 052525445 Telefono Trabajo: 052525445 Telefono Trabajo: 052525442 Telefono Trabajo: 052524414 Email: paitciparraga@marzani-online.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KFERNANDEZ Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5. ENTRE Fecha y hora: 19/01/2012 12:18:05

Manta, abril 30 del 2012

Señor Ingeniero  
**FRANK FERNANDO VELÁSQUEZ MORILLO**  
Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien re-elegirlo en calidad de **GERENTE GENERAL** de esta empresa, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los deberes y atribuciones del Gerente General se encuentran especificados en los Artículo Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Primero del estatuto de la compañía.

La compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinces, el 28 de Julio del 2005, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Manta el 08 de septiembre del mismo año de su otorgamiento, bajo el número 504 y anotado en el Repertorio General 1.518.

Muy atentamente,

  
**Dr. Rigoberto Carvalho Jaramillo**  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha ut supra.

  
M. Registro Mercantil Manta

8098000  
526  
1052  
Mayo 10 del 2012

**Ing. FRANK FERNANDO VELÁSQUEZ MORILLO**

Nacionalidad: ecuatoriano

C.I. No. 090865500-4

Dirección: Ave. Malecón y Calle 19. Edif. El Navío. Manta



REPUBLICA DE GUATEMALA  
COMUNIDAD FRANCISCA VELAZQUEZ  
MORILLO / PORTO MORALES

1994  
12 DE MARZO  
1994



REPUBLICA DE GUATEMALA  
COMUNIDAD FRANCISCA VELAZQUEZ  
MORILLO / PORTO MORALES

000865504



COMUNIDAD FRANCISCA VELAZQUEZ  
MORILLO / PORTO MORALES  
CERTIFICADO DE VOTACION

099-0045  
NUMERO

000865504  
CEDULA

VELAZQUEZ MORILLO FRANK  
FERNANDO

MARIN

PORTO MORALES

12 DE MARZO  
1994

*[Handwritten signature]*  
FRANCISCA VELAZQUEZ

REPUBLICA DE GUATEMALA

COMUNIDAD FRANCISCA VELAZQUEZ  
MORILLO / PORTO MORALES

E 81431

00035302

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

ESCRITURA NÚMERO: 3054

PODER ESPECIAL  
QUE OTORGA

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
FIDEICOMISOS MERCANTILES

A FAVOR DE

DAVID FERNANDO GUIME CALERO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2+10 COPIAS)

P.R.

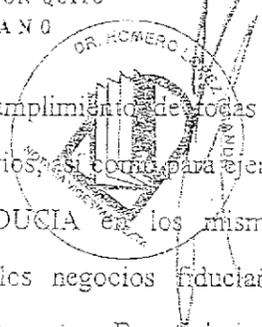
Pod\_Guime

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, CINCO (05) de MAYO del dos mil diez, ante mí Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Pedro Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que comparece de una manera libre y voluntaria. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el



PRIMA SEPTIMA 1

siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar ésta que contiene un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía FIDUCIA SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, debidamente representada por el señor Pedro Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento, a quien adelante podrá denominarse simplemente como "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El señor Pedro Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General de la compañía FIDUCIA SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor DAVID FERNANDO GUIME CALERO, en adelante el MANDATARIO, para que en forma individual o conjunta con otros mandatarios y a nombre y representación del MANDANTE, pueda: a) Comparecer a la suscripción de contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; c) Para el cabal cumplimiento de los mandatos referidos en los literales anteriores y en estricta concordancia con las instrucciones constantes en cada uno de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA, el MANDATARIO se encuentra facultado, en forma individual o conjunta con



otros mandatarios, para: cumplir y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas en dichos negocios fiduciarios; así como para ejercer todos los derechos que le corresponde a FIDUCIA en los mismos; representar a FIDUCIA, como fiduciaria de los negocios fiduciarios administrados por la compañía, ante los Constituyentes, Beneficiarios y terceros; ejecutar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que sean necesarios para cumplir las instrucciones irrevocables establecidas por los Constituyentes de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; solicitar y obtener el Registro Único de Contribuyentes de los fideicomisos administrados por FIDUCIA y solicitar su anulación; presentar ante las autoridades competentes, las declaraciones, informes o escritos relacionados con los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA, que sean requeridos por tales autoridades o que de conformidad con la Ley o reglamentos pertinentes FIDUCIA se halle obligada a remitir; presentar ante las autoridades competentes solicitudes, peticiones y reclamos relacionados con los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; suscribir los estados financieros, rendición de cuentas, memorias, informes y más documentos de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; presentar declaraciones de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente y más declaraciones, reportes o informes de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA, que sean necesarios para cumplir con las obligaciones tributarias pertinentes; abrir, cerrar, manejar, administrar cuentas corrientes o de ahorros a nombre de los negocios fiduciarios; girar sobre las mismas o designar firmas autorizadas para el efecto; solicitar la anulación, revocatoria o declaratoria de sin efecto de los cheques de las cuentas corrientes aperturadas a nombre de los negocios fiduciarios; cobrar, depositar y protestar cheques girados a la orden de los negocios fiduciarios; realizar inversiones a nombre de los negocios



FIDUCIA S.A. 3

fiduciarios, renovarlas, cancelarlas, recaudar las mismas y sus respectivos rendimientos; realizar todo de tipo de pagos, en especial de tributos que gravan los fideicomisos o los bienes que conforman su patrimonio autónomo; exigir y recibir pagos a nombre de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos fiduciarios administrados por FIDUCIA, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios administrados por FIDUCIA, así como arrendarlos, limitar su dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; ceder, endosar o transferir títulos valores o de cualquier otra clase de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; comparecer a nombre de FIDUCIA a las juntas o comités de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA o designar a la personas o personas que comparecerán a los mismos en representación de FIDUCIA; adquirir y extinguir obligaciones de cualquier tipo o clase a nombre de los negocios fiduciarios; contratar personas a nombre de FIDUCIA o del negocio fiduciario, que deban ejecutar labores específicas para el cumplimiento del objeto de los negocios fiduciarios, fijar el tipo de relación contractual que se mantendrá con las mismas y establecer su remuneración u honorarios; y, en general ejecutar todo acto y suscribir todo contrato o documento que sea necesario para el cumplimiento estricto del objeto e instrucciones de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA, así como para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones y deberes que asume Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

00035306

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



constituirse. TERCERA: PLAZO.- La duración del presente contrato es indefinida, sin perjuicio de lo naturaleza esencialmente revocable del mandato. En tal sentido el presente mandato podrá terminar, en cualquier momento, por cualquiera de las causales establecidas en el artículo Dos mil noventa y cuatro (2094) del Código Civil. CUARTA.- PROHIBICION DE DELEGACION.- El MANDATARIO no podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún caso. Usted Señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".

(firmado) Doctora María Verónica Arteaga, Abogada con matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA; que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
c.c. 170 6743304

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN QUITO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Y GESTIÓN DE PROYECTOS  
CANTÓN QUITO  
CARRERA 10  
CORREO ELECTRÓNICO: [secretaria@quito.gov.ec](mailto:secretaria@quito.gov.ec)  
TELÉFONO: 0011 593 2 255 4000  
CANTÓN QUITO  
CARRERA 10  
CORREO ELECTRÓNICO: [secretaria@quito.gov.ec](mailto:secretaria@quito.gov.ec)  
TELÉFONO: 0011 593 2 255 4000  
CANTÓN QUITO  
CARRERA 10  
CORREO ELECTRÓNICO: [secretaria@quito.gov.ec](mailto:secretaria@quito.gov.ec)  
TELÉFONO: 0011 593 2 255 4000



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 de mayo 2009

180-0030  
NÚMERO: 1706773304  
ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER  
CIUDAD: QUITO

MUNICIPIO:  
PROVINCIA:  
CANTÓN:  
PARROQUIA:

CANTÓN QUITO  
CORREO ELECTRÓNICO: [secretaria@quito.gov.ec](mailto:secretaria@quito.gov.ec)  
TELÉFONO: 0011 593 2 255 4000

00098304  
CANTÓN QUITO  
CORREO ELECTRÓNICO: [secretaria@quito.gov.ec](mailto:secretaria@quito.gov.ec)  
TELÉFONO: 0011 593 2 255 4000  
CANTÓN QUITO  
CORREO ELECTRÓNICO: [secretaria@quito.gov.ec">secretaria@quito.gov.ec](mailto:secretaria@quito.gov.ec)  
TELÉFONO: 0011 593 2 255 4000



NOTARIA VICEPRIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la  
COPIA que anteaño es igual al documento  
presentado ante mí.  
Quito, a 5 MAYO 2010

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VICEPRIMO DEL CANTÓN QUITO

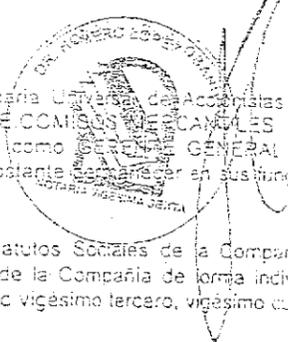


*[Handwritten signature]*

Señor  
Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
Presente.

De mi consideración:

Hago el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Unificada de Accionistas de la Compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES en su sesión del día de hoy, 23 de marzo de 2009 resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante continuar en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.



En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

El nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 3044 del Registro de Nombramientos, Tomo 137 el día 5 de abril del 2006.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solinas inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 25 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solinas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 22 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente

Sr. Edgar Basante Osorio Vaca  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía electuada el 23 de marzo de 2009.

Con esta fecha queda inscrito el present

Quito, 23 de marzo de 2009

documento bajo el No. 4.041 del Regis

de Nombramientos Tomo No 140

15 ABR. 2009

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
C.C. 1706773304



Quito, Q.  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Cayón Escobar  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VERÓNICA BEYTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la  
COPIA que antecede es igual al documento  
presentado en esta mi.

Quito, el 08 de marzo de 2009

DR. ROBERTO LÓPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO  
DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí; en fe de ello; y, a petición del Abogado Diego Andrés Alarcón Sánchez, portador de la matrícula profesional número doce mil trescientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha; confiero esta DÉCIMO TERCERA copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES a favor de DAVID FERNANDO GUME CALERO; firmada y sellada en Quito, a los diez días del mes de Mayo del dos mil once.-

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REPLICADO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 090972171-4  
 GUIME CALERO DAVID FERNANDO  
 GUAYAS/GUAYAGUIL/BOLIVAR BAGRARIO/  
 25 JUNIO 1971  
 012- 0173 08573  
 GUAYAS/GUAYAGUIL  
 CARBO COOPERACION/ 1971



ECUADOR  
 CASAS LORENA VILLALBA ROMERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 SANTIAGO SIMON BOLIVAR  
 BARRIA EDITH CALTEJE DE SUJE  
 GUAYAGUIL  
 11/10/2018

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA PUBLICA 2018

209-0169 NÚMERO  
 0909721714 CÉDULA

GUIME CALERO DAVID FERNANDO

GUAYAS GUAYAGUIL  
 PROVINCIA CANTON  
 TARQUI TARQUI  
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




PAGINA EN BLANCO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 55020

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
pertenciente a FIDEICOMISO PIEDRA LARGA  
ubicada a CIUDAD DEL MAR LOTE 13-11,23 Y 22  
ubicada AVALÚO COMERCIAL PRESENTE  
cuyo \$474830.00 CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA asciende a la cantidad  
de CON 00/100 DOLARES  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE RESTITUCION.

Manta, de 27 DICIEMBRE del 2012



Director Financiero Municipal



Elaborado por: Afigueroa



12/27/2012 9:07

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-34-18-11-000	697,18	130000,00	51565	104384

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	LT.13-11 URB. CIUDAD DEL MAR	Impuesto principal	1300,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	390,00
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>1690,00</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>	<b>1690,00</b>
			<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 12/27/2012 9:06 ROSARIO RIERA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

*(Handwritten signature and stamp)*  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
ROSARIO RIERA M  
REVISIÓN



12/27/2012 9:06

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
na escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-34-18-23-000	690,55	172637,50	51564	104383

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
33200000	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	LT. 13-23 URB. CIUDAD DEL MAR	Impuesto principal	1726,38
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	517,91
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>2244,29</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>	<b>2244,29</b>
			<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 12/27/2012 9:06 ROSARIO RIERA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

*(Handwritten signature and stamp)*  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
ROSARIO RIERA M  
REVISIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Rue: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000104382

12/27/2012 9:05

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-34-18-22-000	688.77	172192.50	51563	104382

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
800006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	LT 13-22UR5 CIUDAD DEL MAR	Impuesto principal	1721.93
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	515.68
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	2238.51
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	2238.51
1704123973	PEROTTI COELLO GIAN SANDRO	NO	SALDO	0.00

EMISION: 12/27/2012 9:05 ROSARIO RIERA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



ESPANOL



009992165

No. Certificación: 9992165

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 20 de julio de 2012

No. Electrónico: 5607

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-18-22-000

Ubicado en: LT.13- 22URB. CIUDAD DEL MAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 688,77 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

8000006724

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	172192,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>172192,50</u>

Son: CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

  
Ar. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992163

No. Certificación: 9992163

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 20 de julio de 2012

No. Electrónico: 5600

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-18-23-000

Ubicado en: LT. 13-23 URB. CIUDAD DEL MAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 690,55 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

163200000

PIEDRA LARGA FIDEICOMISO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	172637,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>172637,50</u>

Son: CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma manuscrita]*  
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



Impreso por: NARIS REYES 20/07/2012 12:28:51



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9992448

009992448

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de agosto de 2012

No. Electrónico: 5913

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-18-11-000

Ubicado en: LT.13-11 URB. CIUDAD DEL MAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 697,18 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	130000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>130000,00</u>

Son: CIENTO TREINTA MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniela Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

1,300  
390  
1,690



# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0037490

## AUTORIZACION

N°. 445-1497

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, JOSE DIAZ GARCIA; NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP Cía. Ltda.; e INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad del Fideicomiso Piedra Larga, ubicado en la Urbanización " Ciudad del Mar " , signado con el Lote # 13-23, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 14,86m., más 4,22m., más 1,29m. y Vía 13

Atrás: 19,68m. y Lotes # 14-22A y 14-24

Costado derecho: 35,00m. y Vía peatonal

Costado izquierdo: 35,00m. y Lote # 13-22

Área total: 690,55m<sup>2</sup>.

Manta, Julio 12 del 2012

Sr. Rainald Loor Arteaga  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.





I. Municipalidad de Manta  
Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0037482

**AUTORIZACION**

N°. 447-1499

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, JOSE DIAZ GARCIA; NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP Cía. Ltda.; e INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad del Fideicomiso Piedra Larga, ubicado en la Urbanización "Ciudad del Mar", signado con el Lote # 13-22, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 19,68m. y Vía 13

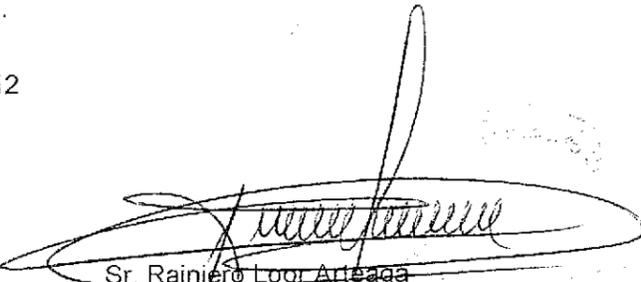
Atrás: 19,68m. y Lote # 14-22 y 14-22A

Costado derecho: 35,00m. y Lote # 13-23

Costado izquierdo: 35,00m. y Lote # 13-21

Área total: 688,77m<sup>2</sup>.

Manta, Julio 12 del 2012

  
Sr. Rainiero Loor Arteaga  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.



Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA  
Dirección de Planeamiento Urbano

**AUTORIZACION**

009991013

Nº. 446-1498

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, JOSE DIAZ GARCIA, NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA LTDA., E INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad del Fideicomiso Piedra Larga, ubicado en la Urbanización " Ciudad del Mar " , signado con el Lote # 13-11, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,85m., más 20,24m. y Vía 13

Atrás: 16,58m. y Lote # 14-15

Costado derecho: 35,00m. y Lote # 13-12

Costado izquierdo: 31,91m. y Vía Peatonal

Área total: 697,18m<sup>2</sup>.

Manta, Septiembre 28 del 2012

Sr. Ralvero Loor Arteaga  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.





Valor \$ 1,00 Dólar

0078115

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente

de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA que no deudor de esta Municipalidad

Manta,

de 201

20 julio

12

VALIDA PARA LA CLAVE

1341811000 VIA 13 LT. 11 CIUDAD DEL

MAR

Manta, veinte de julio del dos mil doce

MANTILLA

TESORERO MUNICIPAL





Valor \$ 1,00 Dólar

0078113

~~FIDEICOMISO PIEDRA LARGA~~  
GARANTIA

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO		
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no		
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente		
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de		
7	Por consiguiente se establece		
8	que no	deudor	de esta Municipalidad
9	Manta,		de 201
10		20 julio	12
11	<b>VALIDA PARA LA CLAVE</b>		
12	<b>1341822000 VIA 13 LT. 22 CIUDAD DEL</b>		
13	<b>MAR</b>		
14	<b>Manta, veinte de julio del dos mil doce</b>		
15	<i>[Firma]</i>		
16	Ing. Párrafo Acajas García		
17	<i>[Firma]</i>		
18	<i>[Firma]</i>		
19	<i>[Firma]</i>		
20	<i>[Firma]</i>		
21	<i>[Firma]</i>		
22	<i>[Firma]</i>		
23	<i>[Firma]</i>		
24	<i>[Firma]</i>		
25	<i>[Firma]</i>		
26	<i>[Firma]</i>		
27	<i>[Firma]</i>		
28	<i>[Firma]</i>		





Valor \$ 1,00 Dólar

0078110

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 201

20 julio 12

VALIDA PARA LA CLAVE

1341823000 LT. 13-23 URB. CIUDAD

DEL MAR

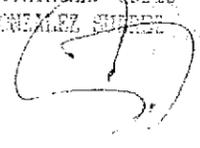
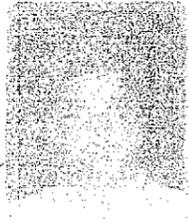
Manta, veinte de julio del dos mil doce

SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*[Firma]*  
Marta García



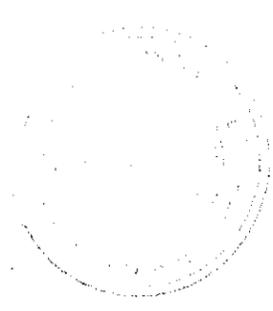
CIUDADANIA 170112397  
 PEROTTI COELLO GIAN SANDRO  
 PICHINCHA/QUITO/GENERAL SUAREZ  
 19 JULIO 1961  
 010- 0293 87753 V  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONALEZ SUAREZ 1961

EDUCACION  
 CREADO AMABELLA GONALEZ SUAREZ  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 SANDRO PEROTTI  
 ELISA COELLO  
 MANTA 17/03/2017



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Referendum y Consulta 7-May-2011  
 170412397-3 538 - 0038  
 PEROTTI COELLO GIAN SANDRO  
 MANABI MANTA  
 MANTA  
 SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 TelUSD: 34,40  
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001869  
 2259705 08/09/2011 11:14:09  
**2259705**



CIUDADANIA  
 DIAZ GARCIA JOSE  
 1971  
 024- 7738 0866 - 3  
 GONALEZ SUAREZ




EDUCACION  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA  
 CAROLINA DIAZ GARCIA  
 ESCUELA GONALEZ SUAREZ  
 MANTA  
 19/02/2017  
**0120805**




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

261-0031 NÚMERO  
 1306212067 CÉDULA  
 DIAZ GARCIA JOSE  
 MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MANTA  
 PARROQUIA ZONA  
 EL PRESIDENIA (C) DE LA JUNTA



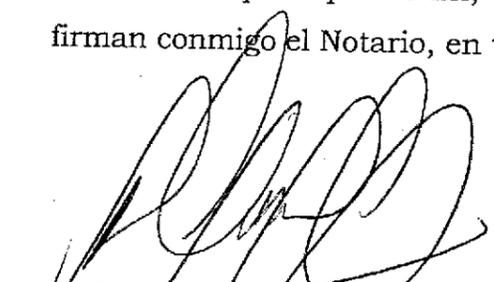
PAGINA 111

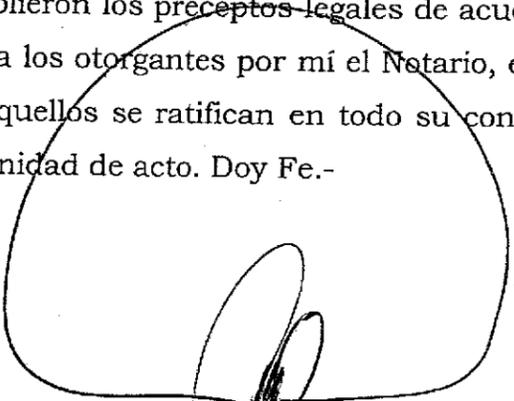
**CONFLICTOS.**- Las controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: 8.1.- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; 8.2.- Los árbitros de dicho centro efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; 8.3.- El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; 8.4.- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil; 8.5.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvenición, de haberla, se someterá también a lo estipulado en la presente cláusula y solamente podrá presentarse por la misma razón por la cual se interpuso la demanda inicial. Agregue usted señor Notario las formalidades de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública. (Firmado) Abogado Mario Gualpa Lucas, matrícula número trece guion mil novecientos noventa y seis guion cuarenta del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a Escritura Pública



NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio de fin, aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
DAVID F. GUIME GALERO  
C.C. No. 090972171-4  
FIDEICOMISO PIEDRA LARGA

  
JOSE DIAZ GARCIA -  
C.C. No. 130621206-7

  
GIAN SANDRO PEROTTI COELLO  
C.C. No. 170472797-3

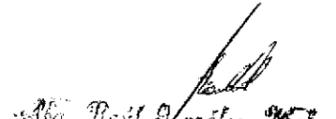
  
FRANK VELASQUEZ MORILLO  
C.C. No. 090865500-4  
NEGOCORP CIA. LTDA.

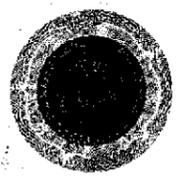
  
EDGAR A. SANTOS CEVALLOS  
C.C. No. 170383578-3  
INMOBILIARIA FUTURA S.A.

  
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO .- EL NOTARIO.



  
Notario Público  
NOTARIO PUBLICO DE MANTO





**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

ESCRITURA NÚMERO: 3510



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE  
SEGURIDAD SOCIAL

A FAVOR DE

MARÍA MARICELA PACHIECO ZAMBRANO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 8 COPIAS)

P.R.

Pod. Pacheco

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, CUATRO (04) de JULIO del dos mil DOCE; ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor ingeniero León Efraín Dusoievsky Vieira Herrera, en su calidad de Gerente General del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, según se desprende del documento que se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el ingeniero LEÓN EFRAÍN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, a quien en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) Mediante Ley publicada en el Registro Oficial número quinientos ochenta y siete, de once de mayo del dos mil nueve, se crea el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), como institución financiera pública, con competencia para administrar, bajo criterios de banca de inversión, los fondos previsionales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 2) Según el artículo cuatro de su Ley constitutiva el BIESS se encarga de ejecutar operaciones y prestar servicios financieros a sus usuarios, afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) La Economista María Maricela Pacheco Zambrano, funcionaria de la Oficina Especial del BIESS en la ciudad de Portoviejo debe estar debidamente legitimada para comparecer a nombre del BIESS a la celebración de los actos jurídicos relacionados con las operaciones y servicios mencionados en el numeral anterior, en la jurisdicción de la provincia de Manabí. TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la Economista **MARÍA MARICELA PACHECO ZAMBRANO**, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve siete seis cinco tres dos guión uno, funcionaria de la Oficina Especial del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la ciudad de Portoviejo, de





# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



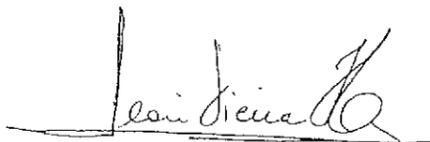
ahora en adelante LA MANDATARIA para que, a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realice lo siguiente: 1) Suscribir a nombre del BIESS, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, las matrices de hipoteca y contratos de mutuo para adquisición de bienes inmuebles, que se otorgan a favor del BIESS, en todas sus variantes y productos, contempladas en el Manual de Crédito del BIESS. Para la ejecución del presente mandato, LA MANDATARIA está autorizada para suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, las notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo, sobre bienes inmuebles, que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 2) Suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. 3) El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. CUARTA.- REVOCABILIDAD: El presente mandato podrá ser revocado en cualquier tiempo, sin necesidad de que LA MANDATARIA sea notificada.

*Walden*

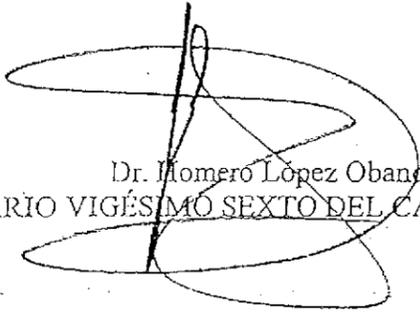
*[Handwritten mark]*

*EVA*

previamente sobre ese particular. Además este poder se entenderá automáticamente revocado, sin necesidad de celebrarse escritura pública de revocación, una vez que LA MANDATARIA cese, por cualquier motivo, en sus funciones en la Oficina Especial del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en Portoviejo. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este instrumento".  
(firmado) doctor Diego Hermida Iza, Abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Ing. León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera  
c.c. 0907987424



Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 IDENTIFICACION ELECTRONICA  
 CÉDULA DE CIUDADANIA  
 0907987424

VIEIRA HERRERA  
 LEON EFRAIN DOSTOJEVSKY  
 PICHINCHA  
 CANTON  
 PARROQUIA

ESTADO CIVIL: CASADO  
 JOHANNIA ALEXANDRA  
 JUANA BENAFIL

INSTRUMENTO PUBLICO  
 SUPERIOR  
 NOTARIO VICEGERENTE EFRAIN DOSTOJEVSKY  
 VIEIRA HERRERA LEON RAFAEL NICOLAS  
 LAPELLETTI Y NAMBRESI ENRIQUE  
 HERRERA CANAN ZOLA GUSANA LEONIA  
 HERRERA HERRERA ROSA ELIZABETH  
 CUITO  
 2010-12-07  
 FECHA DE EXPEDICION  
 2010-12-07

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

161-0025 NÚMERO  
 0907987424 CÉDULA

VIEIRA HERRERA LEON EFRAIN  
 DOSTOJEVSKY  
 PICHINCHA CANTON  
 PARROQUIA

ESTADO CIVIL: CASADO  
 JOHANNIA ALEXANDRA  
 JUANA BENAFIL

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 13, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

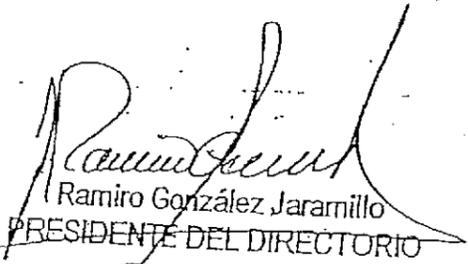
QUITO, a 07 JUL 2012  
 DR. HOMERO LOPEZ GRANDE  
 NOTARIO VICEGERENTE  
 DEL CANTON QUITO

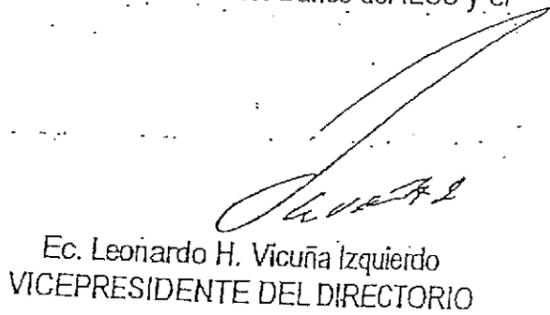


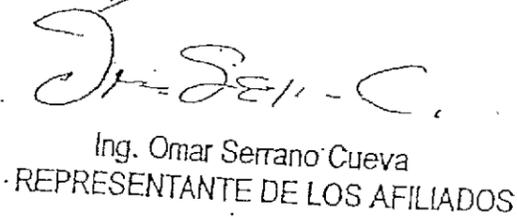
ACTA DE POSESIÓN No. 002

En Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez, ante los señores Miembros del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y, previa calificación de su habilidad legal por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros, según Resolución No. SBS-2010-401 de 2 de julio de 2010, el señor Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera presta la correspondiente promesa legal para el desempeño de las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para las que ha sido designado en sesión celebrada el 8 de Junio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Banco del IESS y en el artículo 19 de su Estatuto.

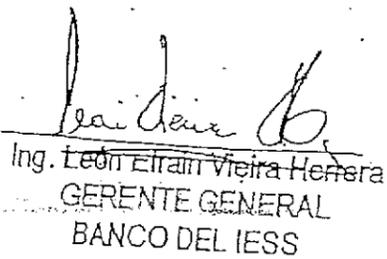
Para constancia firma con los señores Miembros del Directorio del Banco del IESS y el infrascrito Prosecretario Ad-Hoc que certifica.

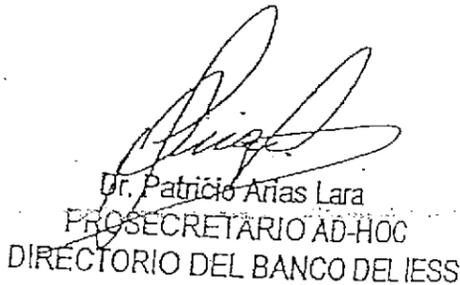
  
Ramiro González Jaramillo  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

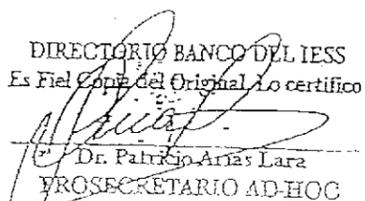
  
Ec. Leonardo H. Vicuña Izquierdo  
VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO

  
Ing. Omar Serrano Cueva  
REPRESENTANTE DE LOS AFILIADOS

  
Ec. Bolívar Cruz Huilcapi  
REPRESENTANTE DE LOS JUBILADOS

  
Ing. León Efraín Vieira Herrera  
GERENTE GENERAL  
BANCO DEL IESS

  
Dr. Patricio Arias Lara  
PROSECRETARIO AD-HOC  
DIRECTORIO DEL BANCO DEL IESS

DIRECTORIO BANCO DEL IESS  
Es Fiel Copia del Original. Lo certifico  
  
Dr. Patricio Arias Lara  
PROSECRETARIO AD-HOC

La copia xerox que antecede es fiel con la copia certificada que me fue presentada por el interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 4 JUL 2010  
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SBS-2010-501

IVAN EDUARDO VELASTEGUI VELASTEGUI  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS



CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. SBS-100 de 21 de junio de 2010, el economista Leonardo Vicuña Izquierdo, en su calidad de Vicepresidente del Directorio y Encargado de la Presidencia del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la calificación de idoneidad del ingeniero León Efraim Dostoiévsky Vieira Herrera, previo al desempeño de sus funciones como Gerente General de esa entidad;

QUE con oficio SAN-2010 de 29 de junio de 2010, el ingeniero León Efraim Dostoiévsky Vieira Herrera, cumplió la documentación requerida para la atención del presente trámite;

QUE en atención al pedido de la socióloga Juana Miranda Pérez, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, contenido en el oficio No. 732-D.P.C.C.S-2010 de 11 de junio de 2010, presentado en esta Superintendencia de Bancos y Seguros el 18 de junio del presente año, se realizó conjuntamente con los Coordinadores de la Veeduría Ciudadana, en dos sesiones mantenidas en las oficinas de este organismo de control los días 28 de junio y 1 de julio de 2010, el análisis del expediente remitido por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la calificación del ingeniero León Efraim Dostoiévsky Vieira Herrera, previo al ejercicio de sus funciones como Gerente General de esa entidad;

QUE según consta del memorando No. INIF-DNIF-SAIFQ-2010-00385 de 1 de julio de 2010, presentado por la Intendencia Nacional de Instituciones Financieras de esta Superintendencia, se ha determinado el cumplimiento de los requerimientos que dispone la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como los previstos en la sección 4, capítulo II, Título V, Ito III de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 587 de 11 de mayo de 2009, y del encargo contenido en la resolución No. ADM-2010-9711 de 28 de junio de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. CALIFICAR la habilidad legal del ingeniero León Efraim Dostoiévsky Vieira Herrera, con cédula de ciudadanía número 990728742-4, para que pueda desempeñar las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

COMUNIQUESE. Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, al dos de julio de dos mil diez.

Ivan E. Velastegui V.  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS, ENCARGADO

LO CERTIFICO. Quito, Distrito Metropolitano, al dos de julio de 2010.

EL NUESTRO POR FAVOR PRESENTARLO EN EL INTERIOR EN...  
PÚBLICA (DE LEER, HAZLO EN UN MOMENTO) EN...  
EN EL MOMENTO DE...  
CÓMO SE LO ORDENA LA LEY

Dr. Santiago Páez Ayala  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

NOTARIO...  
De...  
...

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS  
SECRETARÍA GENERAL  
SECCIÓN ADMINISTRATIVA

La copia xerox que antecede es fiel compuisa de la copia certificada que me fue presentada en UNA fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 04 JUL 2012

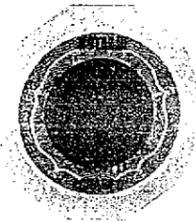
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito; cuyo archivo se encuentra a mi cargo, según acción de personal número dos mil ochocientos cincuenta y dos guión DP guión DPP de fecha cuatro de julio de dos mil doce, suscrito por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; en fe de ello, confiero esta SEGUNDA copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL a favor de MARÍA MARICELA PACHECO ZAMBRANO; firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de julio del dos mil DOCE.-

Dra. Sandra Leonora Parrazueta Molina

NOTARIA VIGESIMO SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



PACHECO ZAMBRANO MARIA MARICELA  
10 ABRIL 1983  
010-0104 02362 F  
1986



SABRITUX  
GILBER ALFREDO PACHECO  
MARCELA MARINA ZAMBRANO  
PORTOVIEJO 14/02/2011  
14/02/2020

*Verdadero*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CANTON PORTOVIEJO

787-4030  
GENERO

1719768321  
GENERA

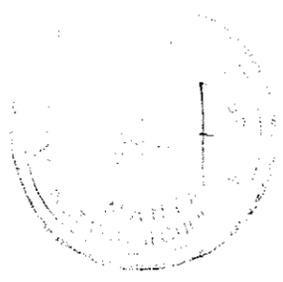
PACHECO ZAMBRANO MARIA  
MARICELA

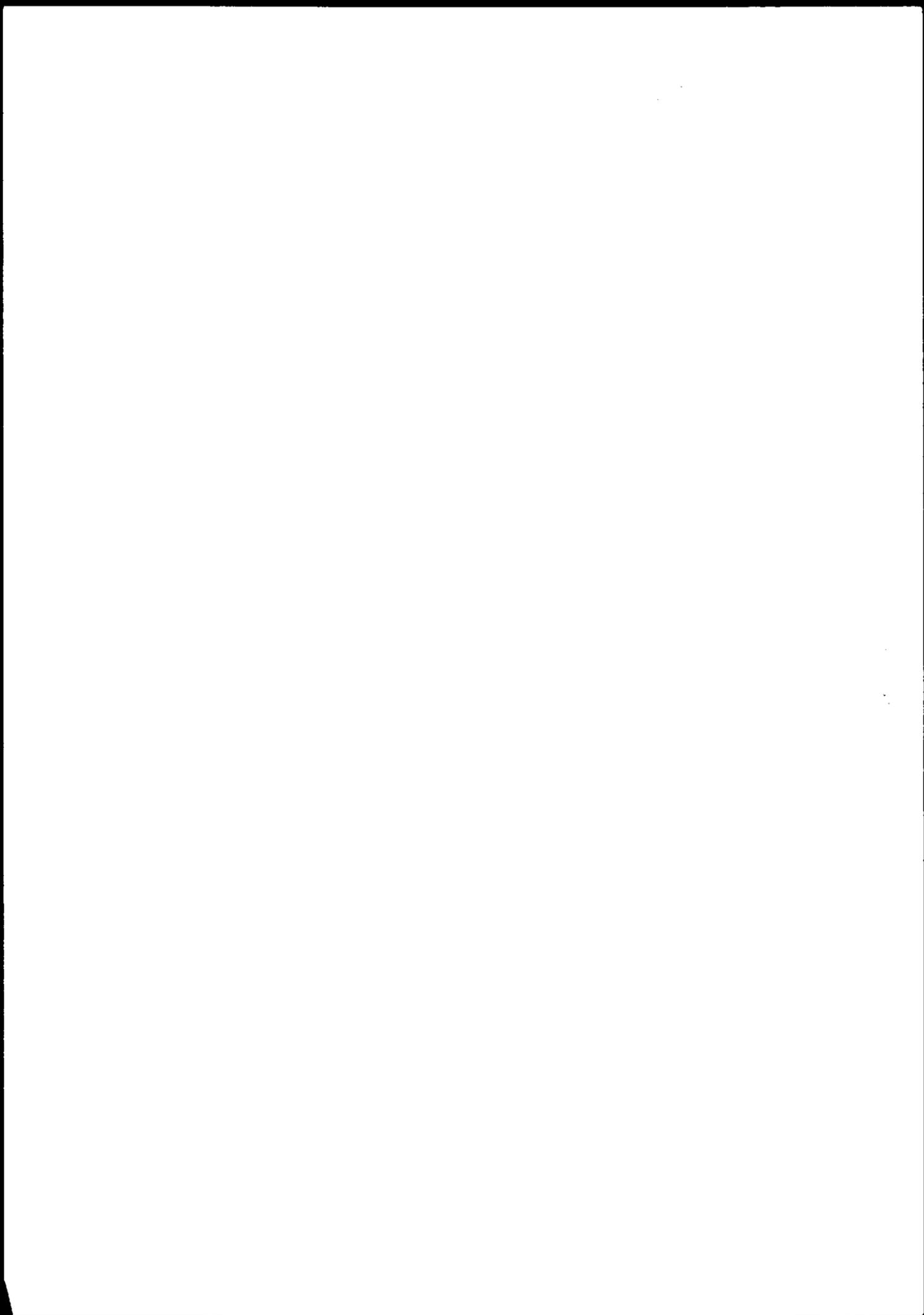
PORTOVIEJO  
CANTON

PORTOVIEJO

*Silvia Cevallos*  
SECRETARIA GENERAL

*6/7*







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9991948

CERTIFICADO DE AVALÚO ESPECIE VALORADA

M- 9991948

Fecha: 19 de julio de 2012

No. Electrónico: 5549

USD: 1,00

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-19-17-09-000

Ubicado en: M7-F LT.09 MAR AZUL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predios: 161,50 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario  
CIA. HOME LOAN S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6460,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>6460,00</u>



Son: SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma manuscrita]*  
Arg. Manuel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros





# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0037346

## CERTIFICACIÓN

No. 01421

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de la CIA. HOME LOAN S.A, con clave Catastral 1191709000, ubicado en la manzana F lote 9 del Conjunto Habitacional Mar Azul del Barrio Jesús de Nazareth, parroquia Manta: Cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no esta afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, con las siguientes medidas y linderos.

Frente: 9,50m. Calle Pública.

Atrás. 9,50m. Lote 8

Costado derecho. 17m. Propiedad particular

Costado izquierdo. 17m. Lote 10.

Área. 161,50m<sup>2</sup>

Manta, 06 de Julio del 2012.

SR. RAINIERO LOOR  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.  
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.



# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0037484

## AUTORIZACION

*CD. De la Cruz*

N°. 426-1422

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. GIOVANINA CUMANDA LAPREA SUAREZ, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de la Compañía Home Loan S. A., ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional "Mar Azul", del Barrio Jesús de Nazareth sitio La Cercada, signado con el lote # 9, Manzana "F", Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 9,50m. - Calle planificada

Atrás: 9,50m. - Lote # 8

Costado Derecho: 17,00m. - Propiedad particular

Costado Izquierdo: 17,00m. - Lote # 10

Área total: 161,50m<sup>2</sup>.

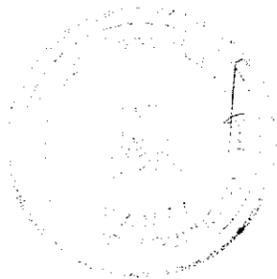
Manta, Julio 05 del 2012

Sr. Ramiro Lóor Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.





Valor \$ 1,00 Dólar

0078083

CIA. HOME LOAN S.A. que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 201

19 julio 12

VALIDA PARA LA CLAVE  
1191709000 MZ-F LT.09 MAR AZUL  
Manta, diez y nueve de julio del dos  
mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL



*W. ...*

009991490

A petición del Sr. ... en vigencia de escritura pública que consta de ... URBANO

ubicada en ... SOLAR

cuyo propietario es ... CIA. HOME LOAN S.A.

de ... MZ-F LOTE 09 MAR AZUL

de ... AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA

de ... \$6460.00 SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

20 JULIO 2012



*[Handwritten signature]*

Dirección Financiera Municipal



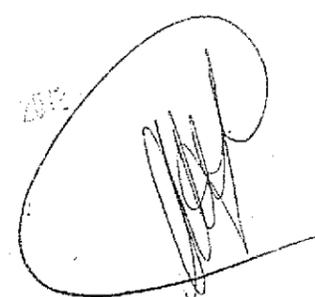
7/20/2012 10:46

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-19-17-09-000	181,50	6460,00	25530	75017
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	CIA. HOME LOAN S.A.	MZ-F LT.09 MAR AZUL	Impuesto principal		64,60		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		19,38		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				
0912402740	LAPREA SUAREZ GIOVANINA CUMANDA	ND	83,98				
			VALOR PAGADO		83,98		
			SALDO		0,00		

EMISION: 7/20/2012 10:46 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 20 DE JULIO 2012



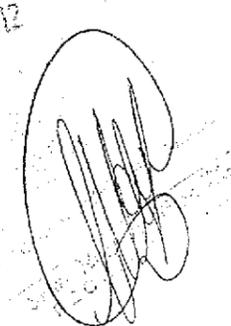
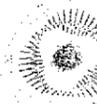

7/20/2012 10:46

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-19-17-09-000	161,50	6460,00	25531	75018
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	CIA. HOME LOAN S.A.	MZ-F LT.09 MAR AZUL	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		34,17		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				
0912402740	LAPREA SUAREZ GIOVANINA CUMANDA	ND	35,17				
			VALOR PAGADO		35,17		
			SALDO		0,00		

EMISION: 7/20/2012 10:46 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 20 DE JULIO 2012

## ACTA DESIGNACION ADMINISTRATIVA

(Rubrica)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, a los 15 días del mes de Abril del dos mil doce, en la sede social de la Compañía Home Loan S.A. Ubicada en la avenida Circunvalación vía San Mateo siendo las diez horas, se reunieron los la junta General Universal de Accionistas de la compañía.

En sección extraordinaria de la Junta General Universal Extraordinaria para tratar el siguiente punto del día:

- Conocer y aceptar la designación al cargo de Administrador temporal del Conjunto Habitacional Mar Azul a la Ing. VANESSA ISABEL QUIJIJE ALVARADO, debiendo ocupar sus funciones desde el 02 de Mayo del 2012 por el tiempo de un año.

Preside la junta el Sr. Luis Alberto Balseca Ortiz y actuando como secretaria AD-HOC la Ing. Tania Espinoza.

El presidente declara válidamente instalada la Junta General y pide a la secretaria AD-HOC designada por la junta, que luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la ley de compañías, se de lectura al orden del día. La Secretaria AD-HOC luego de cumplir con lo dispuesto por el Presidente, expresa que el punto a tratarse es conocer y aceptar la designación al cargo de Administrador del Conjunto Habitacional Mar Azul a la Ing. VANESSA ISABEL QUIJIJE ALVARADO, quien es la responsable de hacer cumplir las normas del Reglamento Interno de Convivencia Establecidas del Conjunto Residencial Mar Azul dispuestas en el Artículo 41.

Lo que consta en la convocatoria, para lo cual la junta aprueba y acepta la misma.



No habiendo otro punto de que tratar y aceptada en forma unánime el nombramiento se pide que por secretaria AD-HOC se redacte el Acta correspondiente.

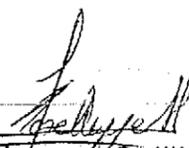
Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía a los que me remito su caso de ser necesario.

Manta, 15 de Abril del 2012



Sr. Luis Alberto Balseca Ortiz  
Presidente ejecutivo  
Home Loan S.A.

Acepto conforme



Ing. Vanessa Quijije Alvarado  
Ced. 1312203696  
Administrador



Ing. Tania Espinoza  
Secretaria AD-HOC  
LO CERTIFICO

CITADANIA 1312203696  
QUIJIJE ALVARADO VANESSA ISABEL  
MANABI/MANTA/MANTA  
18 MAYO 1987  
095- 9842 01483 F  
MANABI MANTA  
MANTA 1987



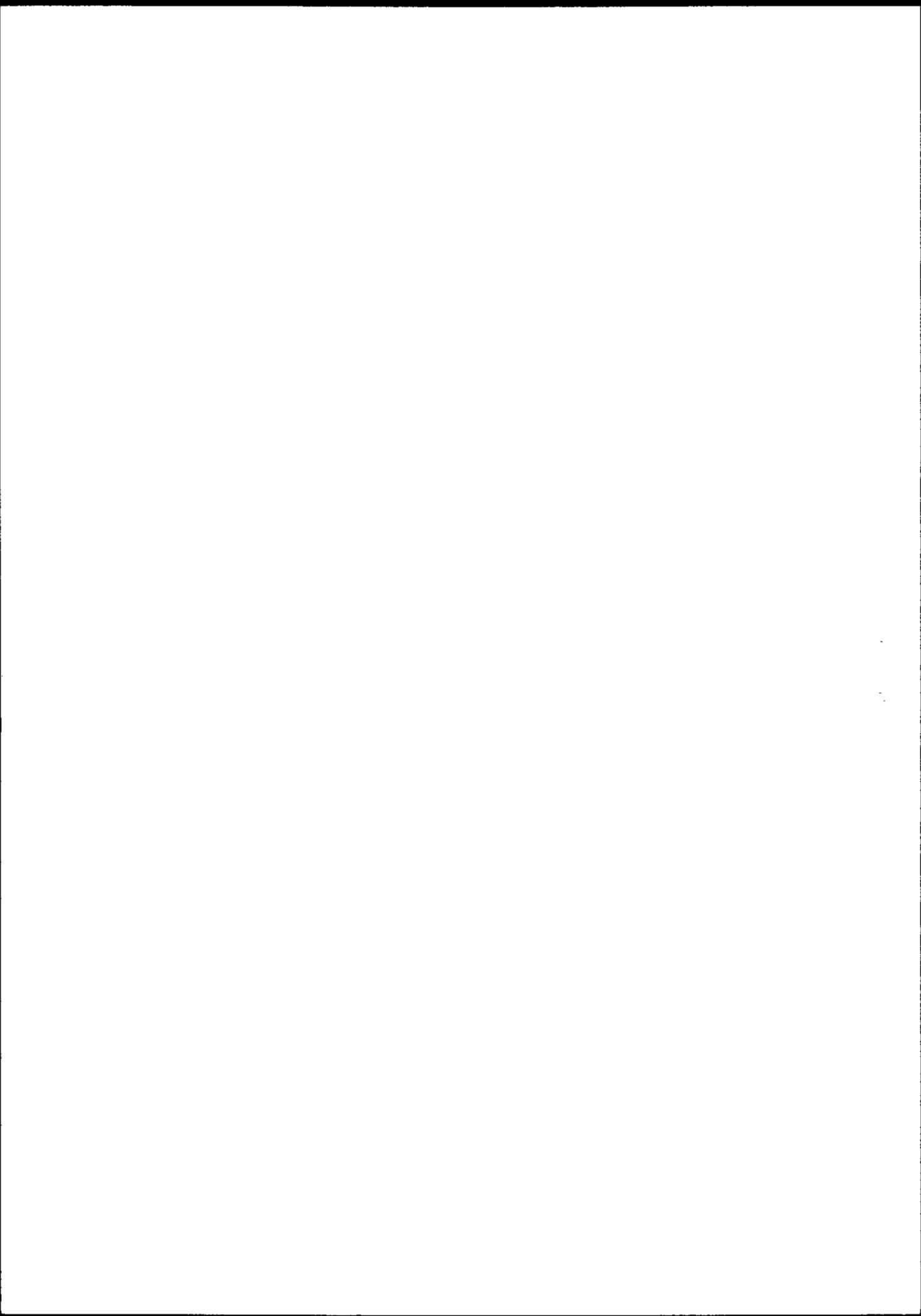
*Vanessa A.*

(Señal)  
EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333313242  
SOLTERO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
JOSE ANTONIO GUILLE SIBALGO  
SIBILA MAGDALENA ALVARADO CHAVEZ  
MANTA 18/08/2010  
REM 3012707



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
119-0063 NÚMERO  
1312203696 CÉDULA  
QUIJIJE ALVARADO VANESSA ISABEL  
MANABI MANTA  
PROVINCIA CANTÓN  
TARQUI  
PARROQUIA  
*[Signature]*  
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





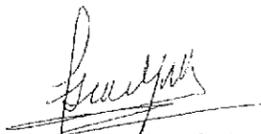
(Hecho y cum)

Manta 12 de Septiembre de 2012

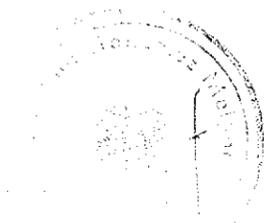
## CERTIFICACIÓN

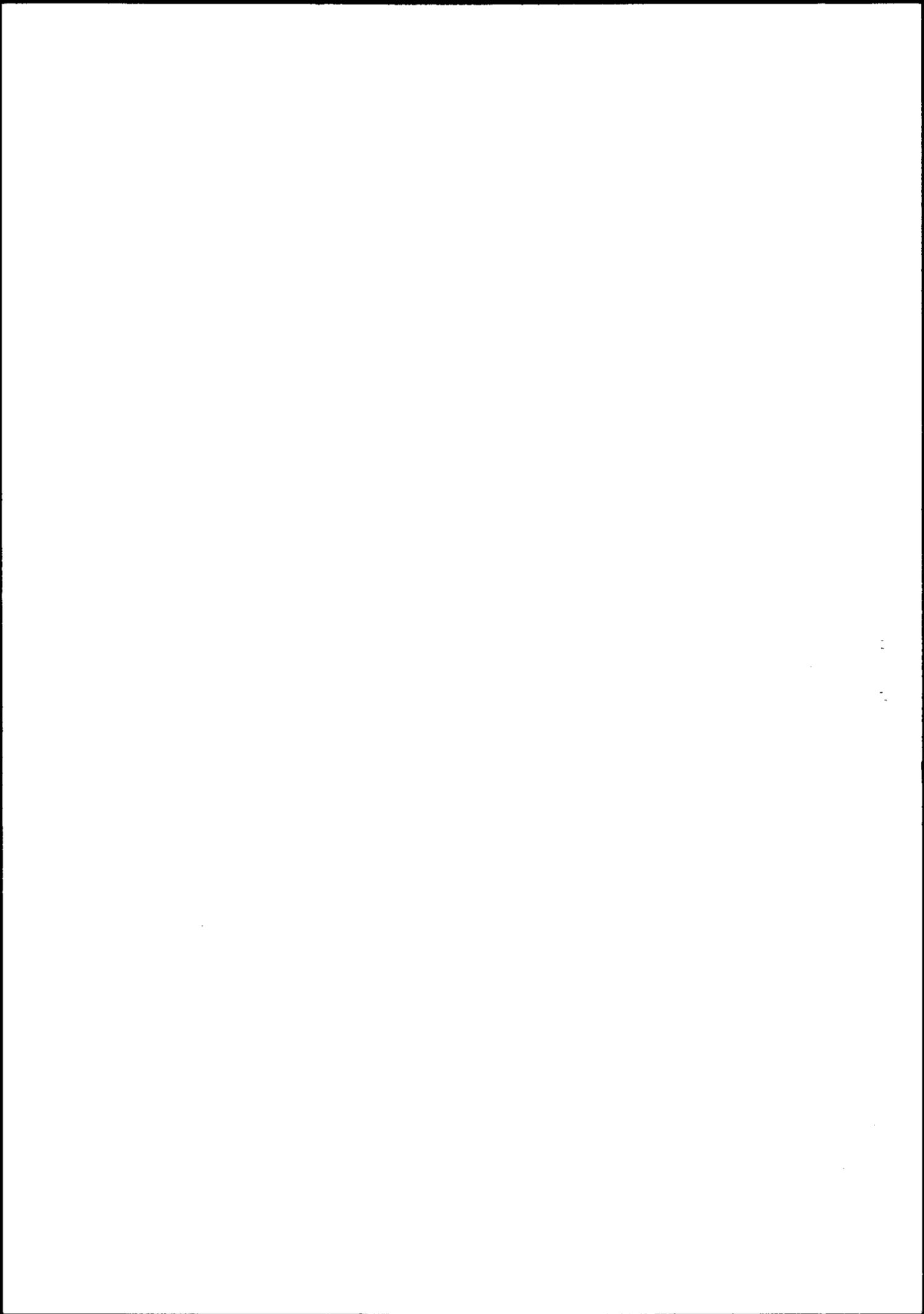
Certifico que el lote 9 de la Manzana F del Conjunto Habitacional "Mar Azul", se encuentra al día en los pagos correspondientes a alícuotas y mantenimiento del Conjunto.

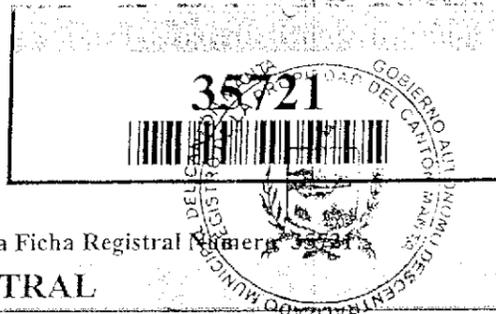
Atentamente,



Ing. Isabel Quijije  
ADMINISTRADORA  
CONJUNTO RESIDENCIAL "MAR AZUL"







Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 35721

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de julio de 2012*  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód. Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional " Mar Azul", del Barrio Jesús de Nazareth sitio la Cercada, signado con el lote No. 09, Manzana "F", de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas. FRENTE: 9,50m- Calle planificada. ATRAS: 9,50m- Lote No.8. COSTADO DERECHO: 17,00m- propiedad particular. COSTADO IZQUIERDO: 17,00m - Lote No.:10. Area Total 161,50m2. SOLVENCIA: EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.018 03/12/2007	40.679
Planes	Planes	29 18/09/2009	415

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 1 Compraventa**

Inscrito el: *jueves, 03 de diciembre de 2007*  
 Tomo: **I** Folio Inicial: 40.679 - Folio Final: 40.692  
 Número de Inscripción: 3.018 Número de Repertorio: 6.049  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 23 de noviembre de 2007*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

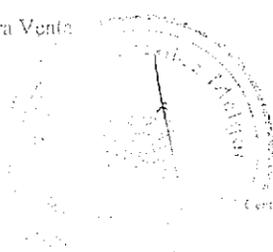
El Club Social y Deportivo Melmoni, Representado por su Presidente el Señor Abg. Carlos Ernesto Coclo Izquierdo, casado, Vende a Favor de la Compañía Home Loan S. A, debidamente Representada por el Sr. Luis Alberto Balseca Ortiz, Divorciado, un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús De Nazareth Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta, con una Superficie total de VEINTI UN MIL VEINTISIETE METROS CUADRADOS.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001217	Compañía Home Loan S A		Manta
Vendedor	80-0000000001218	Club Social y Deportivo Melmoni		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1672	29-sep-1997	1010	1011



Inscrito el : viernes, 18 de septiembre de 2009  
 Tomo: 2 Folio Inicial: 415 - Folio Final: 456  
 Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 5.414  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de agosto de 2009  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Planos. Aprobación de Urbanización Conjunto Habitacional " Mar Azul", ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth Sitio La Cercada de la Ciudad de Manta. Areas en Garantías. Manzana A, Lotes No. 1,2,3,4,5,6,7,8. Manzana C, Lotes No. 6,7,8 Manzana D, Lotes No. 1.2.3 Manzana F, Lotes No. 10, 11. 12, 13 Manzana G, Lotes No. 12,13, 14, 15. Con fecha Enero 06 del 2010, se encuentra oficio Recibido, enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta, Oficio No. 002-PSM- LRG, de fecha Enero 05 del 2010. En la comunica que la Urbanización Mar Azul fue aprobada por el I. Concejo Cantonal de Manta, y que los promotores dejaron área en garantías en las que consta el Lote No. 11, de la Manzana F, así mismo revisado el plano arquitectónico de esta Urbanización se ha constatado que el Lote No. 15 de la Manzana F de cual no se ha otorgado autorización para su traspaso y, que estos dos lotes antes mencionados poseen la misma dimensión esto es 153, 00 m2. cada uno, por lo tanto no existirá ningún tipo de inconveniente para que se atienda de manera favorable la solicitud de los promotores ya que con dicho cambio no se altera el porcentaje requerido ( 25% área neta a vender), por lo tanto es factible que se LIBERE el LOTE NO. 11, de la Manzana F. y QUE A SU VEZ QUEDE EN GARANTIA EL LOTE No. 15, DE LA MANZANA F. Con fecha 12 de Enero del 2012 se encuentra oficio N. 546-DPUM-IVC de fecha 6 de Diciembre del 2011, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. En el que comunica la liberación de 5 lotes que corresponde al 27.82 % de las garantías entregadas por la Urbanización Mar Azul a favor de la Municipalidad de Manta. Liberación que corresponden a los lotes A 1, A 2, A 5, A 6, A 8. Con fecha 23 de Agosto del 2012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Municipal del canton Manta en la que solicitan el canje de los lotes en garantías signados con los numeros 12, 13, 14 y 15 (544,00m2) de la manzana G y el lote numero 7 (153,00m2) de la manzana A que sumados los lotes propuestos para el canje dan un area total de 697.00m2 quedando un area total en garantías a favor del Municipio de Manta de 2.550m2 los lotes que se van a canjear son.

L O T E S E N G A R A N T I A S :

MANZANA	LOTE	AREA
G	12	136m2
G	13	136m2
G	14	136m2
G	15	136m2
A	7	153m2
TOTAL DE AREA		697m2

L O T E S P A R A C A M B I O

MANZANA	LOTE	AREA
G	7	136m2
G	8	136m2
G	9	136m2
G	10	136m2



TOTAL DE AREA-----697m2-----

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000001217	Compañía Home Loan S A		Manta

*(Heute y hoy)*

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3018	03-dic-2007	40679	40692

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:38:50 del miércoles, 12 de septiembre de 2012



A petición de: Sr. Luis Kennerly

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Rincay :  
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

**102**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 218817

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: 1391720580001  
 NOMBRES:  
 RAZÓN SOCIAL: CIA. HOME LOAN S.A.  
 DIRECCIÓN: MZ- F LT. 09 MAR AZUL

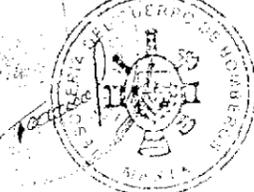
**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 218189  
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
 FECHA DE PAGO: 19/07/2012 15:32:41

**ÁREA DE SELLO**



**DESCRIPCIÓN**

**VALOR**

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 17 de Octubre de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

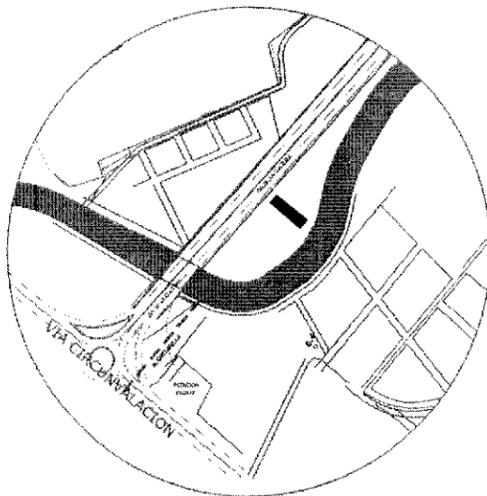
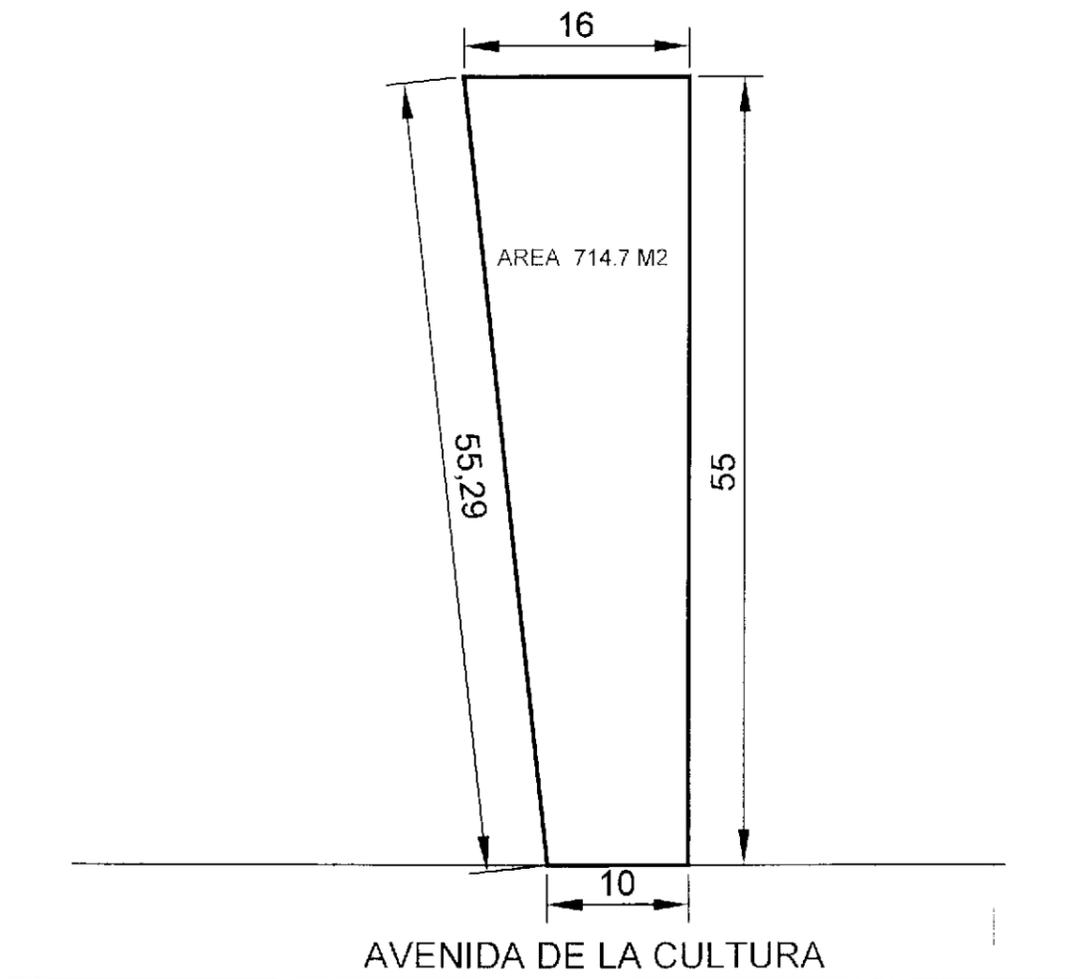
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4244  
 DIVORCIADO IND. BACT.  
 ESTADOCIVIL  
 SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUG.  
 INSTITUCION PROF. OCUP.  
 SALVADOR BLAS LAPREA S  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 ELENA SUAREZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 MANTA 29/10/2010  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 29/10/2022  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 3305139  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091240274-0  
 LAPREA SUAREZ GIOVANINA CUMANDA  
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 15 NOVIEMBRE 1967  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIV. 028-0252-13632-F  
 SEXO  
 GUAYAS/ GUAYAGUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1967  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011  
 091240274-0 391-0043  
 LAPREA SUAREZ GIOVANINA CUMANDA  
 MANABI MANTA  
 MANTA  
 DUPLICADO USD: 8  
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 000770  
 2678146 09/03/2012 11:40:34  
**2678146**



## UBICACION

PROPIEDAD			
PROPIETARIO	RESP. TÉCNICA	ESCALA 1:500	FECHA SEPTIEMBRE, 2013
CONTENIDO		DIBUJO	FORMATO A4
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE		APROB. MUNICIPAL	1/1

declararse exigibles los dividendos que el BIESS dejó de percibir. *Escritura pública* **DÉCIMO TERCERA.- DECLARACIÓN.-** Las partes declaran incorporadas al presente contrato las disposiciones contenidas en Ley de Seguridad Social, Ley del Banco del IESS, Manuales, Reglamentos y demás normativa interna vigente del BIESS. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento. (Firmado) Abogada Alexandra Zambrano Loo, matrícula número mil quinientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



Econ. MARIA MARICELA PACHECO ZAMBRANO  
C.C 171976532-1  
Apoderada Especial del BIESS



~~ISRAEL ALBERTO BALSEGA ARMIJO~~  
~~C.C 131196363-9~~  
Gerente General HOMELOAN S.A.

ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
MANTA

*Giovanina Laprea Suarez*  
GIOVANINA CUMANDA LAPREA SUAREZ  
C.C.091240274-0

*[Signature]*  
NOTARIO ENCARGADO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO -



*[Signature]*  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
DE MANTA

ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
MANTA

